



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Informe de Transferencia de Gestión 2011-2016

Julio 2016



PROGRESO
PARA TODOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

INDICE

Reporte de Cumplimiento Misional

- I. Resumen Ejecutivo.
- II. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad.
- III. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales.
- IV. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:
 - 4.1. Estado situacional al inicio de su gestión.
 - 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
 - 4.3. Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
 - 4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión.
 - 4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención.
- V. Resumen de Información principal sobre:
 - 5.1. Presupuesto.
 - 5.2. Contabilidad.
 - 5.3. Recursos Humanos.
 - 5.4. Infraestructura.
 - 5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

Anexo I. Organigrama de la Entidad.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

CONABI (Item 1-47, 53-78, 98-107)

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

CAEN (Item 1-47, 53-78, 98-107)

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución. CONABI

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución. CAEN

Anexo N° 05: Listado de garantía vigente a favor de la entidad.

Anexo N° 05: Listado de garantía vigente a favor de la entidad CONABI

Anexo N° 05: Listado de garantía vigente a favor de la entidad CAEN

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles. CONABI

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles. CAEN

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.

Anexo N° 10: Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la simplificación administrativa.

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la simplificación administrativa.
CONABI

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la Implementación de la simplificación administrativa.
CAEN

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar. CONABI

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar. CAEN

01 DVD con información adicional.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, promueve, coordina y articula políticas nacionales con todas las entidades del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Asimismo, es rectora de los procesos de modernización y descentralización, de gestión del riesgo de desastres, gobernanza e inclusión social y económica que se han impulsado en el Estado peruano durante el último quinquenio.

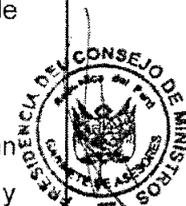
Para el cumplimiento de su misión, la Presidencia del Consejo de Ministros cuenta con una serie de unidades de trabajo, con funciones bien definidas y diferenciadas, en las cuales se respalda para alcanzar sus objetivos institucionales.

Estas unidades de trabajo son cuatro secretarías -órganos de línea, encargados de formular, ejecutar y evaluar políticas públicas y que, en general, realizan actividades técnicas y normativas y un grupo de comisiones creadas para hacer seguimiento, fiscalización, propuestas o para emitir informes que sirvan de base a la decisión de otras entidades.

En el objetivo de mejorar su gestión con unidades especializadas, en los últimos cinco años, la PCM ha creado algunas de ellas, como la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres –SGRD.

De igual forma, la PCM creó un grupo de comisiones multisectoriales para que cumplan determinados objetivos frente a problemas específicos, como lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto; la aplicación del derecho a la consulta; la lucha contra la tala ilegal; y la promoción de acciones orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE.

Dentro de este ámbito, las funciones principales de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a su reglamento de organización y funciones son:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad.
- ✓ Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- ✓ Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.
- ✓ Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.
- ✓ Dirigir y conducir el proceso de descentralización
- ✓ Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.
- ✓ Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado.

Presupuestalmente, es importante señalar que el pliego se encuentra dividido en 3 unidades ejecutoras: a) Unidad Ejecutora – Secretaría General; b) Unidad Ejecutora – Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN); y c) Unidad Ejecutora – Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI).

El presente documento, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, de Contraloría General de la República, consta de 2 partes:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- a. El Reporte de Cumplimiento Misional, donde se detalla la organización del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, sus ejes estratégicos, valores, información respecto al cumplimiento de cada de sus funciones principales, los asuntos urgentes de atención prioritaria, así como un resumen de la información principal relacionada a presupuesto, contabilidad, recursos humanos, infraestructura y mejoras al servicio del ciudadano.

Es importante señalar que, en algunos puntos, se ha individualizado la información correspondiente a las unidades ejecutoras que componen el pliego PCM, a efectos de visualizar su funcionamiento.

- b. El Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, consta básicamente del Anexo 3 de la Directiva de Contraloría General, el cual está compuesto por 107 Ítems, referido a 11 Sistemas administrativos; así como 9 anexos adicionales e información sustentatoria adicional en formato digital.

Como en el punto anterior, en algunos Ítems se ha individualizado la información correspondiente a las unidades ejecutoras que componen el pliego PCM, a efectos de visualizar su funcionamiento.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

2.1 Norma de creación

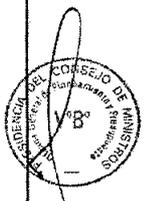
Con Decreto Ley N° 17532 (25.03.1969), Ley Orgánica de la Presidencia de la Republica, se creó la Presidencia del Consejo de Ministros con la denominación de Presidencia de la República, mediante la referida Ley se organiza por primera vez una estructura administrativa de apoyo a la labor del Jefe de Gabinete Ministerial (Art. 15°) constituida por los siguientes órganos de apoyo (Art. 16°): la Secretaria General y la Dirección de Administración, además de los organismos de coordinación (Art 18°), como las Comisiones Interministeriales de Seguridad Nacional, de Asuntos Económicos y Financieros y de Asuntos Sociales.

A partir de esa estructura es que se comienzan a desarrollar las funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya denominación es utilizada a partir de la aprobación, por el Decreto Legislativo N° 217, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, luego derogada por el Decreto Legislativo N° 560, que a su vez fue reemplazada por la Ley N° 29158, actualmente vigente.

2.2 Funciones y responsabilidades.

La función principal de la Presidencia del Consejo de Ministros es brindar apoyo al Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, en este sentido, el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros tiene las siguientes funciones:

1. Realizar el monitoreo de las políticas y programas de carácter multisectorial del Poder Ejecutivo.
2. Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los organismos constitucionales autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.





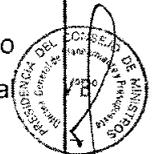
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3. Coordinar con los ministerios y demás entidades del Poder Ejecutivo la atención de requerimientos de información del Poder legislativo, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política.
4. Mantener relaciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, en lo que corresponda de acuerdo a Ley.
5. Establecer los lineamientos que permitan un adecuado funcionamiento del Consejo de Ministros y de la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros - CIAEF, de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, de la Comisión de Coordinación Vice Ministerial y demás Comisiones Permanentes de Coordinación.
6. Promover y participar activamente en el diálogo y concertación con la sociedad.
7. Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas, tanto en materia de simplificación administrativa, como en la evaluación permanente de dichos procesos.
8. Actuar como ente rector del Sistema Nacional de Informática.
9. Promover la mejora permanente de la gestión pública, mediante el perfeccionamiento de la organización de las entidades públicas, de la eficiencia de procesos y sistemas administrativos, y de la gestión del empleo público.
10. Supervisar el desarrollo de las políticas aprobadas por el Foro del Acuerdo Nacional.
11. Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado.
12. Dirigir y conducir el proceso de descentralización.
13. Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
14. Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.
15. Las demás funciones que se le encomienden.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2.3 Organigrama

El Organigrama Funcional¹ de la Presidencia del Consejo de Ministros, que incorpora con relación al organigrama estructural concordado² la aprobación de diversos dispositivos normativos considerando la adscripción de organismos públicos, comisiones y consejos, posteriores a la aprobación del Decreto Supremo N° 063-2007-PCM. Se adjunta el organigrama de la entidad como Anexo I.

Se detallan los diversos cambios producidos respecto del organigrama estructural, los cuales se sustentan en los siguientes dispositivos normativos citados a continuación:

Año 2007:

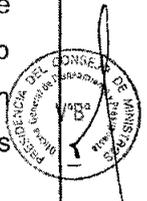
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crea la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Año 2008:

- Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, mediante el cual se incorpora el Consejo Nacional del Ambiente -CONAM, al Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 064-2003-PCM, que adscribió la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP a la Presidencia del Consejo de Ministros, asumiendo SERVIR las funciones y atribuciones de la ESAP.

¹ Se entiende como organigrama funcional, aquel que permite el funcionamiento de la organización.

² El organigrama estructural concordado de la PCM, se genera como producto de la incorporación al Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, las diversas modificatorias dadas mediante los siguientes Decretos Supremos: N° 057-2008-PCM; N° 010-2010-PCM; N° 079-2011-PCM, N° 106-2012-PCM y N° 055-2013-PCM.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

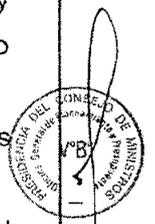
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Año 2009:

- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que transfiere la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y adscribe el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo N° 223-2009-EF, modifica el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM que creó el Consejo Nacional de la Competitividad, constituyéndolo en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Supremo N° 056-2009-PCM, Decreto Supremo que modifica la Resolución Ministerial N° 380-2006-PCM y le da fuerza de Decreto Supremo, enmarcando la Comisión Multisectorial de Prevención de los Conflictos Sociales dentro de las disposiciones previstas para las Comisiones Multisectoriales de naturaleza permanente.

Año 2011:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector de dichos Sistema.
- Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Creación de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la adscribe al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, Actualizan la calificación y relación de los Organismos Públicos.
- Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, Declaran de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y crean la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

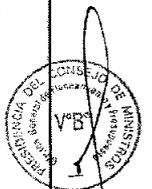
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura. Asimismo dispone la adscripción de:

- ✓ Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN y del Consejo de Reparaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS.
- ✓ Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y el Fondo para la Igualdad al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
- ✓ Fondo para la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de Agosto del 2007 – FORSUR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

Año 2012:

- Decreto Legislativo N° 1104, Decreto Legislativo que modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio, mediante el cual se crea y adscribe la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Legislativo N° 1131, Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, y la adscribe al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 001-2012-PCM, Adscriben el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 067-2012-PCM, Adscriben el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, la cual se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, Crean Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, la cual se encuentra adscrita al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Año 2013:

- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, crean la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto".
- Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, Crean Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta.
- Decreto Supremo N° 030-2013-PCM, se crea y adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona de Huallaga.
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que aprueba la modificación del ROF de PCM y crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano de línea, a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus funciones de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Año 2014:

- Ley N° 30220, se adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros, el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Post Grado EPG CAEN.
- Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, se adecúa la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158 – ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 033-2014-PCM, Crea en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, el "Proyecto Especial para el Desarrollo de Madre de Dios", con el objetivo de promover el desarrollo integral de Madre de Dios, con especial énfasis en las zonas afectadas por la minería ilegal, así como consolidar la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal en Madre de Dios.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

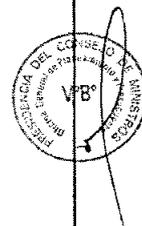
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Año 2015:

- Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba la adscripción de Sierra Exportadora al Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 008-2015-IN, Adscriben el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) al Ministerio del Interior (MININTER).
- Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, Crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, declaran de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso, en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Año 2016:

- Decreto Supremo N° 002-2016-DE, Decreto Supremo que aprueba la adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil al Ministerio de Defensa.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

3.1 Misión, visión y valores

Cabe señalar que para el período comprendido entre el 2010 al 2015, estuvo en vigencia el Plan Estratégico Institucional Reformulado de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 220-2010-PCM (09.07.2010).

El referido Plan Estratégico Institucional fue desarrollado considerando una estructura organizacional diferente, que incluía otros pliegos que actualmente no se encuentran en el Sector. El marco estratégico que consideraba era el siguiente:

Visión de la Institución PCM

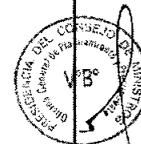
"La Presidencia del Consejo de Ministros es una organización moderna y competitiva reconocida por su excelencia y liderazgo en la gestión pública, que contribuye al logro de un Estado Moderno, Inclusivo, Descentralizado y Competitivo."

Misión de la Institución PCM

"La Presidencia del Consejo de Ministros promueve, coordina y articula políticas nacionales con las Entidades del Estado, la Sociedad Civil y el Sector Privado, de manera participativa, transparente y concertada, ejerciendo rectoría sobre proceso de Modernización y Descentralización, Gobernanza e Inclusión Social y Económica."

Valores de la Institución PCM

La Presidencia del Consejo de Ministros es una Institución comprometida con los siguientes valores:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- EXCELENCIA:** Actuar con eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos institucionales.
- COMPROMISO:** Actuar de manera proactiva identificado con la institución y su misión.
- IDENTIDAD:** Actuar con profesionalismo, transparencia y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Para el período comprendido entre el año 2016 al 2018, se encuentra vigente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2016-PCM (17.05.2016).

El Plan Estratégico Institucional vigente, ha sido desarrollado con la metodología y asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y considera el siguiente marco estratégico:

Visión del Sector PCM³

"Ministerio que promueve el cambio, para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad."

Misión Institucional

"Coordinar las políticas públicas en las entidades de los tres niveles de gobierno y las relaciones con los demás poderes del Estado y los organismos constitucionales, con eficiencia y eficacia."



³ Visión extraída del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM (22.12.2015)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

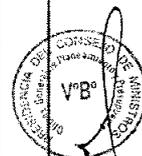
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3.2 Objetivos y Ejes estratégicos

A continuación, se presenta la articulación entre el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2010 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM (22.12.2015) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018.

ARTICULACIÓN PESEM 2016-2020 y PEI 2016-2018

Objetivo Estratégico General – PESEM	Acción Estratégica Sectorial	Objetivo Estratégico General PEI
Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.	Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo.
	Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.	
Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	Fomentar las potencialidades y desarrollo armónico territorial.	Fortalecer la descentralización con enfoque territorial
	Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.	
Mejorar la implementación de la gestión pública para	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública.	Mejorar la gestión orientada a resultados en las entidades





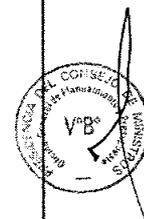
PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Objetivo Estratégico General – PESEM	Acción Estratégica Sectorial	Objetivo Estratégico General PEI
resultados en todas las entidades públicas	Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas	públicas de los tres niveles de gobierno.
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Desarrollo de Capacidades en GRD en los tres niveles de gobierno.	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas.
	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	
	Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del SINAGERD	
	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado.	
	Desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación de GRD.	



3.3. Políticas institucionales

Las políticas institucionales que guían el accionar de la Presidencia del Consejo de Ministros no han sido registradas documentariamente.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

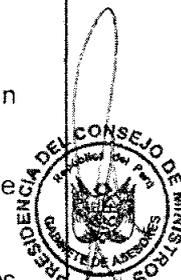
Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

Las funciones principales de la Presidencia del Consejo de Ministros que a continuación se desarrollan son:

- a) Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad.
- b) Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.
- c) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.
- d) Dirigir y conducir el proceso de descentralización.
- e) Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.
- f) Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado
- g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



4.1. ESTADO AL INICIO DE LA GESTIÓN

- a) **Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad.**

Entre 2006 a 2010, se crea la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales (OGCS) como órgano técnico especializado de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual elaboró y aprobó lineamientos y estrategias para la gestión de dichos conflictos, en el ámbito nacional. Sin embargo, su visión fue la resolución de conflictos, y no logra superar la gestión coyuntural de las crisis.

En el año 2012, se crea la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales (OGCS) como órgano técnico especializado de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual elabora y aprueba lineamientos y estrategias para la gestión de dichos conflictos, en el ámbito nacional.

- b) **Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.**

Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación

En el año 2011, se aprobó la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (publicado el 29 de febrero de 2011) así como su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM publicado el 26 de mayo de 2011 con lo cual entró en vigencia dicha Ley).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- c) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.

Existencia de brechas de gestión institucional respecto a: Brindar apoyo para la mejora de la gestión de las políticas multisectoriales (políticas nacionales multisectoriales, comisiones multisectoriales, reglamentos de ley, entre otros); brindar apoyo a la PCM en aquellos temas estratégicos de trascendencia multisectorial en el marco de la política general de gobierno (espacios de coordinación: en diseño, principalmente implementación y evaluación); y apoyar en la gestión multisectorial de la PCM (a nivel intersectorial e intrasectorial, en tanto se identificó la necesidad de fortalecer la articulación con sus organismos públicos adscritos).

Asimismo, se encontró que estaba pendiente la optimización de sistemas informáticos en relación a:

- ✓ Reglamentación multisectorial de leyes.
- ✓ Actualización de comisiones multisectoriales.
- ✓ Elaboración del Informe anual de pedidos atendidos y no atendidos en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realizar funciones de coordinación parlamentaria.
- ✓ Realizar el seguimiento y monitoreo de las políticas nacionales, establecidas en el D.S. N° 027-2007-PCM.

- d) Dirigir y conducir el proceso de descentralización

En Descentralización Administrativa

- ✓ Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, iniciado en el año 2003, con avances importantes a julio del año 2011, como el





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

caso de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales, comprendidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- ✓ Nunca se había llevado a cabo una evaluación de manera sistemática de competencias transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales y su impacto en la calidad de los servicios públicos, ni se tenía información sobre el ejercicio de dichas competencias.
- ✓ No se tenía información sobre el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas a los Gobiernos.
- ✓ No se contaba con un instrumento metodológico común para que las Comisiones Intergubernamentales, conformadas al amparo del DS N° 047-2009-PCM, diseñen e implementen Modelos de Gestión Descentralizada de servicios públicos, existiendo 14 Comisiones Intergubernamentales conformadas, con diferente grado de actividad y desempeño.

En Descentralización Fiscal

- ✓ Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal elaborada por una Comisión Multisectorial creada por Ley, conformada en el año 2010, pendiente de evaluación y aprobación.

En Integración Económico – Territorial

- ✓ Inscritas en el Registro de Mancomunidades Municipales: 80 mancomunidades municipales, de las cuales solo 11 estaban adscritas al SNIP y ninguna se encontraba adscrita al SIAF.
- ✓ Ley de Mancomunidad Regional sin Reglamento aprobado.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En Descentralización Económica a través del Foniprel

- ✓ Cofinanciamiento de estudios y proyectos de inversión pública de hasta 90%.
- ✓ Cofinanciamiento con recursos del Fondo de 1023 propuestas por un monto de S/ 1,212'060,037.97 desde la creación del fondo en el año 2008.
- ✓ 09 prioridades de atención de cofinanciamiento.

En Desarrollo De Capacidades

- ✓ Plan Nacional para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno para los Gobiernos Regionales y Locales con vigencia al 2012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, que impulsaba el enfoque de competencias y que colisionaba con competencias propias de SERVIR.
- ✓ Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno, creada en el año 2008 y en funciones únicamente hasta el año 2009, sin mayor actividad posterior ni Reglamento de Funcionamiento aprobado.

- e) **Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.**

La Política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM respectivamente. Estos documentos detallan los principios, objetivos y estrategias a seguir en materia de simplificación administrativa, considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales. La gestión anterior desarrolló herramientas para la optimización de procedimientos y servicios administrativos así como la eliminación de los innecesarios, destacando entre ellas:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Metodología de simplificación administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM,
 - ✓ Metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.
 - ✓ Sistema Único de Trámites
 - ✓ TUPA-modelo para municipalidades
 - ✓ Estandarización de los trámites más frecuentes en universidades públicas.
 - ✓ Instructivo para la mejor atención al ciudadano
 - ✓ Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) de la Política y Plan Nacional de Simplificación Administrativa (PNSA)
 - ✓ Estrategia TRAMIFACIL: "Menos Trámites más Empresas"
 - ✓ Implementación de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo
 - ✓ Equipos de mejora continua
 - ✓ Campañas de fiscalización a municipalidades
 - ✓ Desarrollo de capacidades en los funcionarios y servidores públicos en simplificación administrativa.
 - ✓ Se diseñó la estrategia denominada "Mejor Atención al Ciudadano" (MAC)
- f) **Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado**
- ✓ Aprobación de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como parte del proceso de reforma descentralista del Estado y como complemento de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Diciembre de 2007)
 - ✓ Se construyó el marco conceptual y orientador del proceso de modernización de la gestión del Estado. Asimismo se diseñó la estrategia genérica y la estrategia operacional para la implementación de la Modernización Institucional en los tres niveles de Gobierno y del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ El consolidado de los avances en reforma del Estado y la estrategia nacional de modernización de la gestión del Estado fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 090-2010-PCM, en setiembre del 2010.
 - ✓ Creación de entidades públicas: La Secretaría de Gestión Pública brindó asistencia técnica, absolvió consultas y elaboró los informes técnicos favorables que contribuyeron a la creación de dos (2) ministerios, once (11) organismos públicos y tres (3) universidades.
 - ✓ Calificación de organismos públicos: Se aprobó el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, que califica a los organismos públicos. Para tal fin, se definieron previamente los criterios de calificación de organismos públicos del Poder Ejecutivo, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se calificaron, asimismo, sesenta (60) organismos públicos: Treinta y cuatro (34) organismos públicos ejecutores; veintidós (22) organismos públicos técnicos especializados y cuatro (4) organismos públicos reguladores.
 - ✓ Leyes de organización y funciones de los ministerios (LOF): Como parte de la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se aprobó la Directiva N° 002-2008-PCM/SGP (R.M. N° 188-2008-PCM), la cual contiene los lineamientos para la elaboración de proyectos de ley de organización y funciones de los ministerios que tienen a su cargo únicamente competencias exclusivas.
- g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.**

Se coordinaba con las instancias correspondientes del Congreso de la República, el tratamiento de los Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo en las comisiones, sesiones del Pleno y la Comisión Permanente del Congreso de la República.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- a) Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad:

Línea o Eje de Acción	Estrategia Diseñada
Prevención	Implementación de mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos sociales, articulando estrategias de comunicación en los diferentes sectores de gobierno.
Gestión del Dialogo	Participación en procesos de diálogo, mediación y negociación de controversias, diferencias y conflictos sociales, a requerimiento de las instancias de gobierno, articulando la actuación del Estado.
Construcción de Política	Diseño, desarrollo, proposición y difusión de lineamientos, estrategias y metodologías para la prevención, gestión y solución de controversias, diferencias y conflictos sociales.
Educación Ciudadana	Promoción de una cultura de paz, derechos humanos y valores democráticos contribuyendo a la generación de capacidades de dialogo, mediación y negociación.
Análisis e Investigación	Sistematización, análisis de información y realización de investigaciones para la promoción del diálogo y la prevención de controversias, diferencias y conflictos sociales.





PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

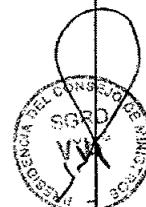
Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

b) Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación

Línea o Eje de Acción	Estrategia Diseñada
<p>Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD</p>	<p>Elaboración y aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada mediante D.S. N° 111-2012-PCM.</p> <p>Creación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, precisando entre sus principales funciones "coordinar, proponer y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, supervisando su cumplimiento en el marco de la Política Nacional de GRD" y demás funciones orientadas a la implementación de dicho Plan Nacional, así como para el funcionamiento de dicho Sistema.</p> <p>Responsables Técnicos del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres".</p>
<p>Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.</p>	<p>Aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la aprobación y promulgación del Decreto Supremo N° 034-2013-PCM.</p>





PERÚ

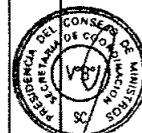
Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- c) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.

Línea o Eje de Acción	Estrategia Diseñada
Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.	<ul style="list-style-type: none">• Formulación e implementación de un Modelo General de Coordinación para cumplir con el rol funcional de la PCM respecto a la política general del gobierno con énfasis en lo de carácter multisectorial en el Poder Ejecutivo, en cuyo proceso el medio para su realización es la <u>coordinación</u> en su calidad de medio para articular mejor las relaciones de gobierno del Estado (entre instancias de gobierno y con la sociedad civil); la cual se debe propiciar logros tangibles a partir de establecer <u>acciones de cooperación y colaboración</u>.• Formulación e implementación de un Modelo Específico de Coordinación para hacer el seguimiento de políticas de carácter o trascendencia multisectorial, en función a lo cual se pueda realizar el monitoreo para atender de manera activa aquellos aspectos que permitan mejorar continuamente el cumplimiento de logros y metas de la política general de gobierno, principalmente en lo concerniente a lo multisectorial.• Uso de herramientas de Gobierno Electrónico, para reducir los costos de



[Firma manuscrita]

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



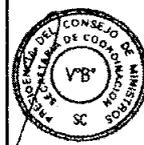
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	<p>transacción respecto a la sistematización de temas de carácter multisectorial (comisiones multisectoriales, reglamentación de leyes, políticas nacionales multisectoriales, entre otros de interés), mejorando su sintaxis hacia un papel más activo de seguimiento y monitoreo, articulación y coordinación; que permita facilitar el cumplimiento de sus respectivos objetivos y metas, en el marco de los plazos programados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de espacios de coordinación Intrainstitucional de la PCM entre la Secretaría de Coordinación y las otras Secretarías de la PCM (Secretaría de Gestión Pública y Secretaria de Descentralización) en los temas que pueden ser de interés común para afianzar la cooperación y colaboración que permita un mejoramiento continuo de la gestión de la PCM. Siendo la preocupación principal generar sinergias para potenciar el cumplimiento de las políticas nacionales multisectoriales, con el objeto de contribuir a la política general de gobierno en el marco de la modernización y descentralización del Estado.• Mejora de los procesos (a través de normas y procedimientos) de las actuales responsabilidades (comisiones multisectoriales, reglamentos de ley, políticas nacionales), a fin de reducir los costes de
--	---





PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	<p>transacción para obtener resultados con mayor celeridad y consolidando la relación con los diversas instancias del Poder Ejecutivo que se interrelacionan con la políticas de carácter o trascendencia multisectorial.</p>
--	---



d) Dirigir y conducir el proceso de descentralización

Líneas o Ejes de Acción	Estrategia Diseñada
<p>En Descentralización Administrativa</p>	<p>Elaboración y aprobación de un "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos".</p> <p>Elaboración y aprobación de "Lineamientos Generales para la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua (AMC) de los Servicios Públicos",</p> <p>Monitoreo a los Sectores en la conformación de Equipos de Trabajo, para el diseño e implementación de las Acciones de Mejora Continua, siguiendo la Ruta Metodológica aprobada.</p> <p>Elaboración y aprobación de un instrumento metodológico (Directiva para el Desarrollo de la</p>





PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	Gestión Descentralizada de los servicios públicos) para el diseño e implementación de <u>Modelos de Gestión Descentralizada</u> de servicios públicos.
En Descentralización Fiscal	<p>Conformación de Comisión Multisectorial, en el año 2012, para que elabore un Informe Técnico y un Plan de Acción que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal 2010.</p> <p>Conformación de un Equipo de Trabajo Bilateral PCM – MEF para que elabore un Plan de Acción actualizado de las propuestas viabilizadas en el Informe Técnico Final que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal 2010.</p> <p>Aprobación de un Plan de Acción actualizado de las propuestas viabilizadas en el Informe Técnico Final que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal 2010.</p>
En Integración Económico – Territorial	<p>Asistencia técnica para adscripción al SNIP y al SIAF.</p> <p>Capacitación y asistencia técnica a las mancomunidades en sistemas administrativos e inversión descentralizada, así como promoción de Fondos y Programas del Gobierno Nacional para proyectos.</p>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	<p>Reglamentación de la Ley de Mancomunidad Regional, así como creación del Registro de Mancomunidades Regionales y aprobación de su Reglamento.</p> <p>Aprobación de un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenido de las Mancomunidades Municipales</p>
<p>En Descentralización Económica a Través del FONIPREL</p>	<p>Aprobación de cofinanciamiento de hasta el 99.9% por parte del FONIPREL a Gobiernos Locales que se encuentran clasificados como de bajos recursos y de alta o muy alta necesidad.</p> <p>Incorporación de nuevas prioridades: seguridad ciudadana, proyectos productivos en la zona del VRAEM y de frontera, y proyectos de prevención y atención de emergencias.</p>
<p>En Desarrollo de Capacidades</p>	<p>Formulación de un nuevo enfoque de "Fortalecimiento de capacidades institucionales" que además de incluir el desarrollo de los individuos integrantes de las corporaciones regionales y locales, atiende una perspectiva más macro de una administración pública fortalecida institucionalmente.</p> <p>Reactivación de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno y aprobación de su Reglamento</p>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



	Interno que contempla la creación de una Mesa Permanente de Coordinación integrada por SD, SGP y SERVIR.
--	--

- e) Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.

Líneas o Ejes de Acción	Estrategia Diseñada
Simplificación Administrativa	La estrategia de simplificación es la Gestión por Procesos . Sobre esto, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública plantea que "Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos contenidos en las "cadenas de valor" de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles".





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- f) Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado

Líneas o Ejes de Acción	Estrategia Diseñada
Modernización de la gestión del Estado	La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública plantea que "Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos contenidos en las "cadenas de valor" de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles".

- g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.

Líneas o Ejes de Acción	Estrategia Diseñada
Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.	Seguimiento y monitoreo permanente de las sesiones de las 24 Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, del Pleno, de la Comisión Permanente, de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, de la Comisión de Ética, de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, de las Comisiones Investigadoras con la finalidad de mantener informada a la Alta Dirección.





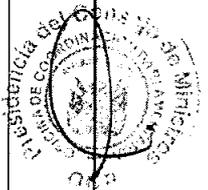
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	<p>Atención y traslado de las solicitudes de opinión e información presentadas por los señores Congresistas de la República.</p> <p>Coordinaciones necesarias para la aprobación y de los Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo que son presentados al Congreso de la República. Coordinar la asistencia del Premier y de los Ministros de Estado a las Comisiones Ordinarias, al Pleno y a la Comisión Permanente del Congreso de la República.</p> <p>Reuniones de coordinación con los Coordinadores del Poder Ejecutivo, para aunar esfuerzos y viabilizar la aprobación de los proyectos del Ley del Poder Ejecutivo.</p>
--	---



4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

a) **Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad**

✓ **Prevención**

Se pretende una intervención anticipada y el diseño de acciones que impacten en las condiciones que producen los conflictos sociales. Para ello, se requiere la implementación del Programa de Alerta y Respuesta Temprana – PART y la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

identificación de zonas de riesgo para la intervención preventiva e institucionalización de la política de prevención en los tres niveles de gobierno.

✓ **Gestión del Dialogo**

Generar procesos eficientes que faciliten la intervención oportuna y articulada de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad – ONDS, con los demás niveles de gobierno y sectores del Ejecutivo a lo largo del territorio nacional para el manejo de conflictos y situaciones potenciales de conflicto; para ello, se busca fortalecer la capacidad de coordinación y articulación de la ONDS en su labor de prevención y gestión de conflictos sociales y promoción del diálogo.

Implementación de oficinas desconcentradas de la ONDS: Piura, Cajamarca, Trujillo, Maynas, Huaraz, Chanchamayo, Arequipa, Cusco y Tacna.

✓ **Construcción de Política**

Elaboración del estudio con las bases legislativas del **Sistema Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales – SINAPREGS**. Pretende normar los procedimientos, ordenar las competencias y definir la rectoría de la ONDS – PCM para fortalecer la confianza, transparencia e imparcialidad en materia de conflictos sociales así como garantizar la dignidad, la vida, la integridad física y los derechos humanos en un contexto de conflictividad social.

Formulación del **Protocolo de Articulación Multisectorial e Intergubernamental en la Gestión del Diálogo para la Prevención y Transformación de los Conflictos Sociales** el cual pretende uniformizar los procedimientos de intervención entre los sectores.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



✓ **Educación ciudadana**

Contribuir a la generación de capacidades de diálogo a través del Programa de Formación de Gestores del Diálogo, Diplomado de Prevención de Conflictos, Cursos y Talleres de Capacitación.

✓ **Análisis e investigación**

Promover el Diálogo, una Cultura de Paz y Respeto a los Derechos fundamentales.

La ONDS incorpora enfoques de Interculturalidad, Género y Derechos Humanos en su práctica de prevención de la conflictividad social y gestión del diálogo.

b) **Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.**

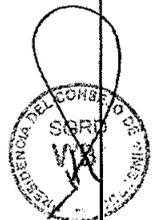
Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.

✓ **Implementación de la PNOG en Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.**

- Seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional de GRD en los tres niveles de gobierno.
- Lograr implementación en el nivel nacional al 2016.

✓ **Implementación del Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021**

- Aprobación del PLANAGERD 2014-2021
- Elaboración y aprobación de instrumentos de implementación y de seguimiento, monitoreo y evaluación del PLANAGERD.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ **Implementación de instrumentos normativos complementarios para el funcionamiento del SINAGERD en gestión prospectiva, correctiva y reactiva.**
 - Elaboración y aprobación de normas complementarias en materia de GRD.

- ✓ **Implementación y dos rediseños del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" para su adecuación en principio SINAGERD y luego al PLANAGERD, como uno de los principales mecanismos financieros para la implementación de la GRD a través del Sistema.**
 - Adecuación del PP 068 al SINAGERD y a los objetivos estratégicos del PLANAGERD.
 - Incluir a entidades de los tres niveles de gobierno en el PP 068 con el acompañamiento técnico para la formulación, programación y ejecución presupuestal.

- ✓ **Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SINIGERD (inciso i. artículo 10 Ley 20664)**
 - Definición del Marco Conceptual para su elaboración.
 - Se ha elaborado el Estudio de Pre inversión del PIP "Creación e implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú" correspondiente para su aprobación.

- ✓ **Implementación de Estrategias de articulación multisectorial de intervenciones priorizadas por tipos de peligro (heladas y friaje, lluvias, FEN, otros).**
 - Planes Multisectoriales ante heladas y Friaje.
 - Implementación de acciones de articulación y coordinación.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ **Implementación de la Gestión de Continuidad Operativa del Estado.**
 - Aprobar Lineamientos para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa del Estado en los tres niveles de gobierno.
 - Iniciar la inclusión de entidades del gobierno nacional con cronogramas de implementación de la Gestión de Continuidad Operativa del Estado y de sus respectivos planes.

- c) **Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.**

- ✓ **Mejorar la coordinación multisectorial de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo**
Metodologías e instrumentos aprobados para mejorar la coordinación en la gestión de las intervenciones multisectoriales

- d) **Dirigir y conducir el proceso de descentralización**

En Descentralización Administrativa
 - ✓ Evaluación de competencias transferidas en 25 Gobiernos Regionales, asociadas a servicios públicos sectoriales durante los años 2013, 2014 y 2015
 - ✓ Conformación de Equipos de Trabajo por 7 Sectores, rectores de los 10 servicios públicos evaluados en los años 2013 y 2014.
 - ✓ Diseño de Acciones de Mejora Continua para los 10 servicios públicos evaluados en los años 2013 y 2014.
En Descentralización Fiscal
 - ✓ Evaluar por un equipo bilateral de trabajo, conformado por la PCM y el MEF, el "Plan de acción de las propuestas viabilizadas en el Informe Técnico Final que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Descentralización Fiscal 2010 y elabora el Plan de Acción para dichas medidas" y proponer su actualización.

En Integración Económico – Territorial

- ✓ Fortalecer la integración económica territorial a través de las mancomunidades regionales y municipales las cuales ejecutan proyectos de inversión pública y prestan servicios a nivel intermunicipal e interregionales.
- ✓ Duplicar, como mínimo, el número mancomunidades municipales adscritas al SNIP e iniciar su adscripción al SIAF.

En Descentralización Económica a Través del Foniprel

- ✓ Incrementar el nivel de ejecución de proyectos de inversión pública de los Gobiernos Locales y mancomunidades que tengan mayores necesidades básicas insatisfechas y menos recursos, así como de las que se ubican en zonas de frontera, Huallaga y VRAEM.
- ✓ Duplicar el cofinanciamiento realizado en el periodo anterior.

En Desarrollo De Capacidades

- ✓ Contar con gobiernos descentralizados que tengan la capacidad de diagnosticar sus propias capacidades institucionales para contar con unas líneas de base para la mejora de la gestión descentralizada.
- ✓ Contar con entidades públicas de los tres niveles de gobierno con competencias personales afianzadas y capacidades institucionales fortalecidas que les permita a la entidad a la cual dichos servidores pertenecen cumplir eficientemente aquellos roles asignados en la cadena de producción del servicio público, asegurando el debido funcionamiento de la gestión descentralizada de los servicios públicos prestados a la ciudadanía de forma eficiente y adecuada, mejorando su calidad de vida.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- e) **Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.**

Los objetivos y metas sobre simplificación administrativa están establecidos en el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. En dicho plan se establecen las siguientes acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos específicos:

- a. Implementación de la metodología de simplificación y la metodología de costos de los procedimientos y servicios administrativos.
- b. Implementación del Sistema Único de Trámites a nivel Nacional y adopción de los modelos de procedimientos y servicios administrativos comunes en entidades públicas.
- c. Formular el marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la administración pública.
- d. Implementación de la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano.

Las metas trazadas en el Plan de Implementación son las siguientes:

- 50% de entidades públicas del nivel del Poder Ejecutivo disponen y/o adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos.
- 100% de las entidades públicas del nivel del Poder Ejecutivo han aplicado la metodología de simplificación administrativa de procedimientos priorizados y costeo.

- f) **Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado.**

- ✓ Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización.

Al 2015, 100% de Ministerios con competencias compartidas, que disponen de matrices de competencias y funciones definidas conforme a la normatividad vigente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.
Al 2016, 30% de Gobiernos Regionales y 15% de entidades públicas del Gobierno Nacional han implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados esperados.
Al 2016, 30% de Gobiernos Regionales y 15% de entidades públicas del Gobierno Nacional redefinen y/o ajustan sus instrumentos de gestión y/o programas presupuestales de acuerdo a la información generada por las herramientas de Monitoreo y Evaluación.

- ✓ Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.
Al 2016, 30% de Gobiernos Regionales y 15% de entidades públicas del Gobierno Nacional incorporan herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia.

- ✓ Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.
Al 2016, 40% de entidades públicas del Gobierno Nacional y 50% de Gobiernos Regionales disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley TAIP y normativa de datos abiertos.
Al 2016, 40% de Municipalidades Provinciales, 40% de entidades públicas del Gobierno Nacional y 60% de Gobiernos Regionales cuentan con mecanismos y espacios de participación ciudadana para el diseño e implementación de Políticas Públicas y la mejora de servicios públicos.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.

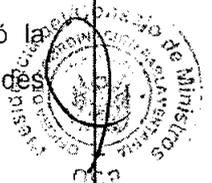
- ✓ Fortalecer las acciones de coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a fin de agilizar la aprobación de las propuestas legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo ante el Congreso de la República.
- ✓ Seguimiento a los Proyectos de Ley, Dictámenes, Autógrafas y Mociones de Orden del día, informando oportunamente a la Alta Dirección.

Para el cumplimiento de ambos objetivos, se programó la asistencia a las sesiones de las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, de la Comisión Permanente, de la Comisión de levantamiento de inmunidad parlamentaria, de la Comisión de Ética, de la Sub comisión de acusaciones constitucionales, de las Comisiones investigadoras y a las del Pleno, a fin de impulsar la aprobación de los Proyectos de Ley presentados por el Poder Ejecutivo y dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Alta Dirección.

- ✓ Brindar atención oportuna a las solicitudes de información y pedidos de opinión por parte de los señores Congresistas de la República.

Mediante Resolución de Secretaria General N° 033-2011-PCM, se aprobó la Directiva N° 003-2011-PCM/SG, Procedimiento para la Atención de las Solicitudes de Información formuladas por los Congresistas de la República.

Se remitió la propuesta de modificación de dicha Directiva de Atención de Solicitudes de Información y Pedidos de Opinión formulados por los Congresistas de la República.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Fuente: Directiva N° 003-2011-PCM/SG, Procedimiento para la Atención de las Solicitudes de Información formuladas por los Congresistas de la República.

4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

a) Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad

✓ Prevención

En materia de Alerta Temprana (información, respuesta y monitoreo), expedición de Alertas en el Sistema (software) que contienen matrices en tiempo real de la prevención y la gestión de conflictos. Asimismo, se publicaron Manuales de capacitación para prevención y manejo de conflictos socioambientales y la guía metodológica de un Sistema de Alerta Temprana.

Se instauraron las reuniones de coordinación multisectorial, con una periodicidad quincenal, para prevenir temas sensibles de diferencias y controversias o de la gestión del diálogo en los espacios establecidos, los compromisos sectoriales y las reuniones periódicas en los mismos.

✓ Gestión del Dialogo

Entre los principales casos emblemáticos tenemos:

Grupo de Trabajo denominado Mesa de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto. Articulación intersectorial para canalizar inversión social en favor de las comunidades nativas de las 4 cuencas, lo cual permitió se lleve a cabo la consulta previa del lote 192, beneficiando a aproximadamente 13,000





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

personas de 26 comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.

Mesa de Desarrollo del Distrito de Chalhuhhuacho – Apurímac. Se logró participación de los 06 distritos de la provincia de Cotabambas lo que permite impulsar la ejecución de S/. 347, 346,272.01 soles en proyectos de inversión. Actualmente se cuenta con un Comité de Seguimiento y Desarrollo Integral de Chalhuhhuacho.

Mesa de Desarrollo de Grau – Apurímac. (Área de influencia del proyecto Las Bambas). Se logró participación de los 14 distritos de la provincia.

Mesa de Desarrollo de Marcona. Empresa Shougang Hierro Perú cedió 82.04 ha. concesionadas para viviendas de 1776 familias y 17.58 ha. para el desarrollo industrial primario de Marcona.

Mesa Birregional Ica – Huancavelica. Permitió que los Gobiernos Regionales de Ica y Huancavelica inicien un proceso de diálogo para solucionar conflicto por el uso y administración de los recursos hídricos que comparten en dicho ámbito territorial. Es una gran experiencia de trabajo entre las autoridades regionales, los sectores y actores locales.

De igual manera, se tienen otras experiencias de gestión del diálogo:

Mesa de Desarrollo de la provincia de Cotabambas

Comisión Técnica de Andahuaylas

Mesa de AMUCEPS en Huari

Mesa de Hualgayoc en Cajamarca

Se implementaron oficinas desconcentradas de la ONDS: Piura, Cajamarca, Trujillo, Maynas, Huaraz, Chanchamayo, Arequipa, Cusco y Tacna.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ Construcción de Política

Se diseñó un estudio con las bases para un proyecto de ley del Sistema para la Prevención y Gestión de los Conflictos Sociales, que tiene un triple rol: a) Normativo; b) Preventivo y c) Participativo.

Asimismo, se ha formulado el Protocolo de Articulación Multisectorial e Intergubernamental en la Gestión del Diálogo para la Prevención y Transformación de los Conflictos Sociales recogiendo los comentarios, observaciones y aportes de las diferentes Oficinas de Diálogo, Unidades de Prevención y Gestión de Conflictos y de las dependencias que hacen sus veces en las entidades del Gobierno Nacional

✓ Educación ciudadana

Desarrollo de capacidades en prevención y atención de los conflictos sociales de 1,471 funcionarios públicos, los que les permite contar con información pertinente para prevenir y atender conflictos sociales en sus respectivas localidades.

Programa de Formación de Gestores del Dialogo para servidores públicos. Se capacitado a 143 funcionarios de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Tacna, Ucayali, Cusco, San Martín y Puno; y funcionarios de los sectores del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y PRODUCE.

Diplomado en Prevención de Conflictos Sociales, a través del cual se capacitó a 132 funcionarios de diversos Gobiernos Regionales.

Curso de Especialización en Gestión de los Recursos Naturales, enfoque territorial y Gestión del Diálogo para actores de la cuenca de Huancavelica, comunidades campesinas y funcionarios de los gobiernos regionales de Huancavelica e Ica. Curso que lo inició la cooperación internacional a través de la GIZ y luego ha sido asumido integralmente por la ONDS-PCM.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Asistencia Técnica. Se establecieron acciones de asistencia técnica con los gobiernos regionales de Tacna, Puno, Cusco, entre otros, para la formación de oficinas regionales de gestión del diálogo y los conflictos, con apoyo de la cooperación internacional de PNUD.

✓ **Análisis e investigación**

Se ha sistematizado y presentado la experiencia de las 4 cuencas amazónicas como "Logros y lecciones del proceso de diálogo: Comisión Multisectorial de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto".

Realización del Primer Encuentro Internacional sobre Diálogo, Industrias Extractivas y Conflictividad Social, Derechos Humanos y Empresa.

b) Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.

- ✓ Mediante D.S. N° 111-2012-PCM se ha aprobado la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNOG GRD.
- ✓ Se ha realizado el seguimiento y monitoreo para la implementación de la PNOG GRD en el nivel nacional (19 ministerios) de los cuales 17 ministerios vienen programando y ejecutando acciones en GRD.
- ✓ Mediante D.S. N° 034-2014-PCM se ha aprobado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- ✓ Mediante D.S. N° 055-2013-PCM se ha aprobado la creación de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, como unidad orgánica de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del cual se cumple la función de rectoría del SINAGERD.
- ✓ Se aprobaron 18 normas complementarias en Gestión de Riesgo de Desastres.





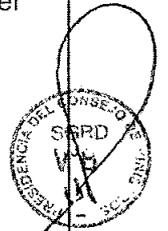
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Se ha logrado rediseñar El PP 068 "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" como uno de los principales mecanismos de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres; en dos oportunidades, la primera en el año 2013 adecuándolo a los contenidos del SINAGERD y la segunda el año 2015 adecuándolo al PLANAGERD 2014-2021 a fin de estandarizar al modelo lógico de trabajo con 23 pliegos nacionales.
- ✓ Se ha logrado un impulso significativo en materia de programación y ejecución de intervenciones en estimación, prevención, reducción del riesgo y preparación para la respuesta, constatándose en los recursos asignados u priorizados a la fecha por entidades de los tres niveles de gobierno; habiéndose iniciado en el ejercicio presupuestal 2011 con un monto total aproximado de S/. 63 millones de soles a un total aproximado al 2016 de más de S/. 2,000 millones de soles.
- ✓ Se ha logrado la definición del marco conceptual para su desarrollo y la elaboración del estudio de pre inversión, respecto de la creación e implementación del Sistema Nacional de información para la GRD, y su inclusión como un Proyecto de Inversión Pública (PIP) en el Plan Estratégico Institucional; trabajo que viene siendo articulado con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM.
- ✓ Se ha logrado la aprobación del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje el año 2013, 2014, 2015 y 2016, con intervenciones articuladas del sector nacional, en aquellas zonas críticas cuya población es altamente vulnerable ante las bajas temperaturas, y donde la presencia del Estado se dificulta.
- ✓ Se ha logrado que 61 entidades del Gobierno Nacional elaboren y presenten sus cronogramas de implementación de la Gestión de Continuidad Operativa del Estado.





PERÚ

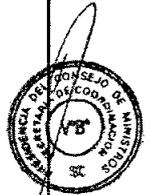
Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

c) **Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.**

- ✓ Diseño e implementación del Modelo de Coordinación Multisectorial para la mejor articulación de las intervenciones multisectoriales del Poder Ejecutivo.
- ✓ Modernización del funcionamiento de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) con la implementación del "Sistema informático de la CCV".
- ✓ Mejora del monitoreo de las políticas nacionales a través de la aprobación de la Directiva N° 001-2016-PCM/SC y la implementación del Sistema Informático de Políticas Nacionales (SISPNAC).
- ✓ Generación de gestión del conocimiento a través del Registro Único de Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo, regulado por la Directiva N° 001-2013-PCM/SC y la implementación del "Sistema informático de Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo".
- ✓ Mejora del proceso de seguimiento de reglamentación de Leyes a través del "Sistema informático de Seguimiento de Leyes" (SISLE).
- ✓ Consenso y coordinación permanente entre las instancias técnicas del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo sobre la Base de Datos de las Leyes pendientes de reglamentación.
- ✓ Incremento de entidades que cumplieron con presentar el Reporte Anual de solicitudes de acceso a la información pública, de 395 a 1084, mediante el fortalecimiento de capacidades y la implementación del "Sistema informático de Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública"(SIRSAIP).
- ✓ Transparencia de la información reportada por las entidades públicas sobre solicitudes de acceso a la información pública, mediante un Mapa Georreferenciado, con información estadística clasificada por departamento a nivel nacional.





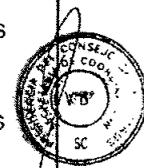
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Modernización de la coordinación entre la PCM y sus organismos públicos adscritos con la implementación del "Sistema informático de Coordinación de OPs de PCM" (SISCOP).
- ✓ Diseño e implementación del "Sistema informático para el seguimiento de los acuerdos de los Consejos de Ministros Descentralizados".



d) Dirigir y conducir el proceso de descentralización

✓ **En Descentralización Administrativa**

- 13 servicios públicos evaluados en 25 Gobiernos Regionales, 7 Sectores y 12 Gobiernos Locales reportadas en informes publicados en el portal web SD.
- 275 informes individuales de evaluación y 3 informes consolidados a nivel país, durante el periodo 2013-2015, puestos a disposición de los Sectores para el diseño e implementación de Acciones de Mejora Continua, a partir de las debilidades encontradas.
- 14,500 usuarios consultados, durante el periodo 2013-2015, sobre calidad y cobertura de los servicios públicos evaluados.
- Aprobación de los "Lineamientos Generales para la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos" por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD.
- 9 Equipos de Trabajo conformados por 7 Sectores.
- Culminación de Fase de Diseño para 4 servicios públicos evaluados en los años 2013 y 2014 (de un total de 10 servicios públicos).
- Elaboración y aprobación de la Directiva N° 001-2016-PCM/SD: "Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos orientado a Resultados", por RM N° 014-2016-PCM.



✓ **En Descentralización Fiscal**

- Se ha aprobado el "Plan de acción actualizado de las propuestas viabilizadas en el Informe Técnico Final que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal 2010 y



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

elabora el Plan de Acción para dichas medidas", conforme la Resolución Ministerial N° 037-2019-PCM, publicado el 22 de febrero del 2016. Se ha iniciado su implementación.

✓ **En Integración Económico – Territorial**

- Registro de 106 mancomunidades municipales, lo que representa 132% de incremento respecto al periodo anterior, contándose con un total de 186 mancomunidades municipales registradas, que asocian a más de 900 municipalidades.
- Se han constituido y registrado 02 mancomunidades regionales, que asocian a 9 gobiernos regionales.
- Se tienen 80 mancomunidades municipales adscritas al SNIP, 44 mancomunidades municipales y una mancomunidad regional adscritas al SIAF.

✓ **En Descentralización Económica a través del Foniprel**

- Aprobación de 1564 propuestas para la elaboración de estudios de preinversión y ejecución de proyectos de inversión pública materializados con un cofinanciamiento de S/ 2,710'592,467.98, lo que representa un incremento del 123% respecto al periodo gubernamental anterior.
- Aprobación total de 2587 propuestas de inversión por un monto de cofinanciamiento de S/ 3,922'652,505.95, desde la creación del fondo (año 2008 al 2015)

✓ **En Desarrollo de Capacidades**

- Aprobación del marco conceptual del Enfoque de Capacidades Institucionales a través de la Resolución Ministerial N° 006-2016-PCM, que aprueba el Documento de Trabajo: "Capacidades Institucionales: un nuevo enfoque hacia el Fortalecimiento Institucional para la Gestión Descentralizada" y publicación de versión didáctica del mismo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Aprobación del Instructivo de Diagnóstico de Capacidades Institucionales para la mejora de la gestión descentralizada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2016-PCM/SD
- Elaboración de propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Gestión Descentralizada 2016-2021.

e) **Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.**

- ✓ Se ha facilitado el proceso de simplificación de trámites administrativos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que permiten la reducción de tiempos de atención, requisitos y costos para lograr la satisfacción de la ciudadanía, así como mejorar el clima de negocios y contribuir a la competitividad del país.
- ✓ Se ha promovido el cambio de una gestión funcional a una gestión por procesos orientada a resultados, que impacta de manera positiva en el bienestar del ciudadano, mediante la implementación de los lineamientos y la metodología de gestión por procesos para la administración pública.
- ✓ Se ha mejorado la atención del ciudadano mediante la optimización de los servicios públicos promoviendo distintos canales de acceso para la población. Esto se evidencia con las siguientes acciones:

f) **Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado.**

- ✓ Se ha fortalecido la institucionalización del proceso de modernización de la gestión pública en el Perú, a través de la aprobación de la primera Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Perú, como principal instrumento





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

orientador y articulador de las acciones del Estado para modernizar la gestión pública y que se encuentre al servicio del ciudadano, así como, la aprobación de normas, instrumentos y mecanismos de coordinación para su implementación.

- ✓ Se han establecido estrategias para fortalecer la relación entre la ciudadanía y el Estado en base a transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y la ética en la función pública.
- ✓ Se ha iniciado el proceso de institucionalización de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, como medio para la identificación y documentación de buenas prácticas en gestión pública, a través del desarrollo del marco conceptual de la gestión del conocimiento y el marco normativo para su implementación.
- ✓ Se ha establecido una agenda de reformas en materia de gobernanza pública encaminada al proceso de vinculación con la OCDE.
- ✓ Se han promovido espacios de intercambio de experiencias y conocimientos sobre modernización de la gestión pública.

g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.

- ✓ 424 Proyectos de Ley del Ejecutivo aprobados y publicados en el Diario Oficial "El Peruano".
- ✓ Coordinación de trescientos treinta y nueve (339) presentaciones de Ministros y treinta y tres (33) presentaciones del Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República.
- ✓ Coordinación de quinientos ochenta y ocho (588) presentaciones de Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros en las diversas Comisiones del Congreso de la República.
- ✓ Coordinación de cinco (05) presentaciones de Ministros y del Presidente del Consejo de Ministros en la Comisión Permanente del Congreso de la República.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ 7009 pedidos congresales gestionados de los cuales 6972 se encuentran atendidos y 37 pendientes.

4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a) Desarrollar el sistema de prevención de conflictos sociales con la participación de los tres niveles de gobierno, favoreciendo la buena gobernabilidad:

- ✓ **Prevención**

Revisión y actualización del Programa de Alerta y Respuesta Temprana para que, en formato e instrumentos más sencillos, pueda ser alimentado y sirva a su objetivo de acción preventiva y oportuna.

- ✓ **Gestión del Dialogo**

Consolidar los procesos de diálogo y la articulación con los sectores del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales.

Garantizar que los sectores vayan cumpliendo sus compromisos según el cronograma establecido.

Garantizar información oportuna y de calidad de inteligencia, cuya finalidad sea la de producir conocimiento oportuno y útil para la toma de decisiones, en el marco del principio de pertinencia que rige la actividad de inteligencia.

Mejorar la percepción de la ciudadanía en general respecto al trabajo que viene realizando la ONDS y posicionarla como un espacio que promueve el consenso en beneficio de todas las partes involucradas, para lo cual resulta necesario la implementación de un plan de comunicaciones.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Fortalecimiento de capacidades de operadores (comisionados) de la ONDS en temas relacionados a: Técnicas de negociación así como en Proyectos de Inversión Pública, Consulta Previa, Interculturalidad, LOPE, entre otros aspectos de gestión pública.

✓ **Construcción de Política**

Revisión del sustento conceptual de la ONDS y sus instrumentos para la actualización y producción de nuevo material acorde con la experiencia y buenas prácticas de la ONDS y las características actuales de los conflictos sociales.

Promover la creación del Sistema Nacional de Prevención y Gestión de los Conflictos Sociales - SINAPREGCS a través de una ley y una política nacional.

Culminar el proceso de validación y aprobación por consenso del Protocolo de Articulación Multisectorial e Intergubernamental en la Gestión del Diálogo para la Prevención y Transformación de los Conflictos Sociales y su implementación en una etapa piloto y posteriormente se formalice como procedimiento válido y formal.

✓ **Educación ciudadana**

Implementar el Programa de Formación de Gestores del Diálogo en los Gobiernos Regionales y sectores.

Enfatizar el plan de desarrollo de capacidades y de asistencia técnica para la creación de las Oficinas Regionales de Diálogo y Sostenibilidad en los Gobiernos Regionales, especialmente en los GORE's que ya iniciaron este proceso como: Tacna, Loreto, San Martín, Cusco y Amazonas.

✓ **Análisis e investigación**

Sistematizaciones de experiencia exitosas en la Gestión del Diálogo deben ser incorporadas como contenidos en los programas universitarios orientados a la Prevención y Atención de los Conflictos Sociales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

b) Proponer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como supervisar su adecuada implementación.

✓ **Aprobación de normas e instrumentos complementarios cuyo proceso de elaboración se encuentra finalizando:**

Aprobación de Lineamientos para la implementación del proceso de Reconstrucción.

Aprobación del nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en cumplimiento del D.L. N° 1200.

Aprobación de la Estrategia de Implementación y Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021 en cumplimiento del D.S. N° 034-2014-PCM.

Mantener las coordinaciones implementadas para la aprobación de declaratorias de estado de emergencia, considerando las competencias establecidas por el D.S. 048-2011-PCM y N° 074-2014-PCM; en razón a que la necesidad de dicha medida se puede presentar en cualquier momento.

✓ **Desarrollo de acciones relacionados con el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"**

Acompañamiento técnico en la formulación presupuestal del año 2017, a los Gobiernos Regionales dentro del Programa Presupuestal 0068.

Validación de Indicadores de Desempeño del PP 068 y elaboración de Línea Base.

Revisión de la Ejecución Presupuestal PP 068 del presente año (revisión calidad y oportunidad de gasto)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ **Respecto al Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2016 aprobado por D.S. N° 028-2016-PCM**

Continuar con el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las intervenciones que se realicen de acuerdo al Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2016, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 028-2016-PCM.

- ✓ **Respecto a los informes finales sobre las intervenciones programadas y ejecutadas ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño (D.U. N° 004-2015 – Art. 12, 13)**

Al haber asumido la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño – CONAGERFEN, se está elaborando a la fecha el Informe Final del CONAGERFEN en cumplimiento del artículo 13 del D.U. 004-2015; sin embargo, se considera necesario prever acciones para elaboración de informes complementarios en caso correspondan.

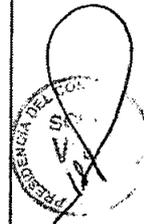
- c) **Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.**

- ✓ **Sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).**

Fecha: Una (01) vez por semana se realiza la reunión de la CCV, en la cual participan los 35 Viceministros, para la revisión técnica-política de temas de interés multisectorial y aquellos que se aprueban en el Consejo de Ministros.

El artículo 5 de la R.M. N° 251-2013-PCM, que aprueba las Reglas Generales de Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), señala que la sesión ordinaria de la CCV "Se realiza una (01) vez por semana, salvo que por circunstancias extraordinarias no se pueda llevar a cabo".

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la CCV, aprobado por la CCV con fecha 19.09.13, la convocatoria es remitida por la Secretaría de Coordinación por encargo del Secretario General de la PCM, quien preside la CCV.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ **Presentación del Informe de los Gastos de Publicidad Estatal del Poder Ejecutivo correspondiente al tercer trimestre 2016, al Congreso de la República.**

Plazo: Entre el 03 al 14 de octubre de 2016.

Conforme al artículo 51 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, la PCM debe remitir trimestralmente el citado informe, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

La Secretaría de Coordinación elabora la propuesta de informe en base al procesamiento de los datos que se requiere a los Ministerios y a los Organismos Públicos adscritos a la PCM, y la remite a la Secretaría General de PCM para la continuación del trámite.

- ✓ **Remisión del Informe Semestral de Avance 2016, sobre el cumplimiento de las Políticas Nacionales establecidas en el D.S. N° 027-2007-PCM, a todos los Ministerios Supervisores de las mismas.**

Fecha: A partir del 15 de setiembre de 2016.

Según los numerales 7.3.11, y 7.3.12. de la Directiva N° 001-2016-PCM/SC, aprobada por R.M. N° 064-2016-PCM:

La Secretaría de Coordinación elabora el informe de avances de cumplimiento de las Políticas Nacionales establecidas por D.S. N° 027-2007-PCM para el primer semestre de cada año, en base a la sistematización de la información registrada por todos los sectores en el "Sistema Informático de Políticas Nacionales – SISPNAC". Dicho informe contiene las recomendaciones que deben implementar los Ministerios Supervisores en coordinación con las entidades ejecutoras, cuyo cumplimiento será monitoreado por la Secretaría de Coordinación.

Posteriormente, este informe es presentado a la Alta Dirección de la PCM, remitido a los Ministerios Supervisores y publicado en el portal web, a partir del 15 de setiembre de cada año.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **Seguimiento del vencimiento de plazos para la reglamentación de las Leyes.**

La Secretaría de Coordinación hace seguimiento del avance de la reglamentación de todas las Leyes a cargo del Poder Ejecutivo, de las cuales las más próximas a vencer su plazo son dos:

Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud: El plazo para su reglamentación vence el 02 de agosto 2016, y el MINSA es el responsable de elaborar el proyecto de reglamento.

Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO): El plazo para su reglamentación vence el 17 de setiembre de 2016, y el MIDIS es el responsable de elaborar el proyecto de reglamento.



d) **Dirigir y conducir el proceso de descentralización**

✓ Activación del Consejo de Coordinación Intergubernamental (CCI) que es el espacio de articulación política entre los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) orientado al fortalecimiento del proceso de descentralización, en tanto política permanente de Estado, creado conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y cuya conformación asambleísta impide su instalación y funcionamiento, por lo que se requiere modificar su Reglamento.

✓ **En Descentralización Administrativa**

Ejecutar la evaluación de 3 nuevos servicios públicos, en el año 2016.

Culminar de Fase de Diseño de acciones de mejora continua para 6 servicios públicos evaluados en los años 2013 y 2014.

Conformar Equipos de Trabajo para el diseño e implementación de AMC de 3 servicios públicos evaluados en el año 2015.

Coordinar con las Comisiones Intergubernamentales la aplicación de la "Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos orientado a Resultados", el inicio del diseño de Modelos de Gestión Descentralizada de los servicios públicos sectoriales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **En Descentralización Fiscal**

Seguimiento de ejecución del "Plan de acción actualizado de las propuestas viabilizadas en el Informe Técnico Final que evalúa la implementación de las medidas contenidas en la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal 2010 y elabora el Plan de Acción para dichas medidas" para implementar las 89 acciones pendientes.

✓ **En Integración Económico – Territorial**

Continuar con la implementación del Plan de Acción para el Desarrollo Sostenido de las Mancomunidades Municipales.

Continuar con el apoyo técnico a las iniciativas de conformación de mancomunidades regionales MACROSUR y Pacifico Centro Amazónico.

✓ **En Desarrollo De Capacidades**

Iniciar procesos de asistencia técnica para implementar el nuevo enfoque de Capacidades Institucionales.

Aprobar el Plan Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Gestión Descentralizada 2016-2021.

Iniciar el proceso de implementación y difusión en los Gobiernos Regionales y Locales de la Herramienta de Diagnóstico de Capacidades Institucionales para la mejora de la gestión descentralizada.

Aprobar la Directiva General para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Capacitación y Asistencia Técnica para los Gobiernos Regionales y Locales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

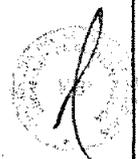
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

e) **Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos.**

- ✓ Aprobar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que aprueba el Sistema Único de Trámites.
- ✓ Aprobar los mecanismos y plazos de implementación del SUT, mediante resolución de la Secretaría de Gestión Pública.
- ✓ Aprobar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, sobre medidas para el fortalecimiento e implementación de Servicios Públicos Integrados a través de Ventanillas Únicas e Intercambio de Información entre entidades públicas.
- ✓ Aprobar la actualización del TUPA modelo con la incorporación de procedimientos estandarizados en materia de licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas, así como la adecuación de los procedimientos contenidos de acuerdo a las modificaciones del marco normativo que se han dado a la fecha.
- ✓ Aprobar el proyecto de Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos y Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública.

f) **Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado.**

- ✓ Aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Aprobación de la Directiva de Gestión de iniciativas de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Aprobación de la normativa relacionada a la creación del Grupo de Trabajo para la modernización.
- ✓ Aprobación de la normativa relacionada a la gestión del conocimiento.
- ✓ Aprobación de la guía metodológica para la aplicación de la gestión por procesos.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Aprobación de la Guía de Autoevaluación para medir el grado de avance de la implementación del modelo de gestión para resultados en las entidades públicas.
 - ✓ Diseñar y aprobar el marco normativo sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación en Modernización de la Gestión Pública.
 - ✓ Promover la participación del Perú en el XXI Congreso Internacional del CLAD que se realizará en Santiago de Chile el próximo noviembre.
 - ✓ Aprobación del Decreto Supremo que aprueba el Modelo y Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales y los respectivos instrumentos.
 - ✓ Aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2016-2017 que incluya compromisos con énfasis en temas de integridad y comunidades seguras.
- g) Coordinar acciones con el Poder Legislativo, con los Organismos Constitucionales Autónomos y con las entidades y comisiones del Poder Ejecutivo, conciliando prioridades para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés nacional.**

Se viene coordinando la respuesta de 37 pedidos de información del Congreso de la República con diversas entidades y oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como diferentes sectores del Poder Ejecutivo, sin embargo hay que tener en consideración que los proyectos de ley pasan al archivo al término del período parlamentario y en cuanto a los pedidos de información, muchos de los congresistas no han sido reelegidos.

Investidura del Consejo de Ministros: de conformidad con el artículo 130° de la Constitución Política del Perú y el artículo 82° del Reglamento del Congreso, dentro de los treinta días naturales de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo de Ministros debe concurrir ante el Pleno del Congreso reunido en período de sesiones ordinario o extraordinarios acompañado de los demás ministros para: exponer la política general del Gobierno; debatir la política general del Gobierno y debatir las principales medidas que requiere su gestión.





PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1. PRESUPUESTO

Cuantificación de la Captación de Ingresos del Periodo 2011-2016.

La captación de ingresos distintos a la fuente "Recursos Ordinarios", del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros - PCM de los años 2011 a junio del 2016, ascendieron a S/ 521,0; S/ 35,0; S/ 49,3; S/ 64,7; S/ 24,6 y S/ 15,7 millones respectivamente, siendo la fuente de "Recursos Determinados" la que mayor ingreso registró durante el periodo en mención. El detalle de la captación de ingresos por cada fuente de financiamiento se muestra a continuación:

CUADRO Nº 01

EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGO: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION DE INGRESOS					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016*/
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.5	0.4	0.4	2.8	7.1	4.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	21.5	6.0	8.9	12.6	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8.5	1.3	6.3	5.6	5.3	3.0
RECURSOS DETERMINADOS	490.5	27.2	33.6	43.6	12.2	8.4
TOTAL	521.0	35.0	49.3	64.7	24.6	15.7
VARIACIÓN % RESPECTO AÑO ANTERIOR		-93.3%	40.7%	31.3%	-61.9%	

* / Recaudación de ingresos al 30 de Junio 2016

A nivel de Unidades Ejecutoras (UE's) del Pliego PCM, se detalla en el siguiente cuadro la captación de los ingresos del periodo 2011 hasta junio 2016:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUADRO N° 2

EJECUCIÓN DE INGRESOS PERIODO (2011 - 2016) - A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO PCM

PLIEGO: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Millones de soles)

N°	PLIEGO	EJECUCIÓN DE INGRESOS					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016 **/
1	003 SECRETARIA GENERAL - PCM	452.6	1.8	6.7	8.5	6.1	3.6
2	015 COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI	-	-	-	12.4	12.2	8.4
3	016 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN	-	-	-	-	6.3	3.6
4	010 PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS **/	0.1	-	-	-	-	-
5	012 UNIDAD COORDINADORA DEL PROG. CIENCIA Y TECNOLOGIA - FINCYT **/	24.1	33.2	42.6	43.8	-	-
6	014 FONDO PARA RECONSTRUCC. INTEGRAL ZONAS AFECTADAS POR SISMO 15/08/2007- FORSUR **/	37.1	-	-	-	-	-
7	008 MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO - PAMDE ***/	7.2	-	-	-	-	-
TOTAL		521.0	35.0	49.3	64.7	24.6	15.7
% VARIACIÓN			-93.3%	40.7%	31.3%	-61.9%	

*/ Recaudación de ingresos al 30 de Junio 2016

**/ Pliegos adscritos a otros Sectores

***/ Proyecto que finalizó en el 2011

Como se puede observar, en el año 2011 la Unidad Ejecutora (U.E) 003 Secretaría General registró la mayor captación a nivel de Pliego, producto de la incorporación de recursos en el marco de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados".

Asimismo, se resalta que durante el periodo 2012 - 2014, la U.E 012 FINCYT obtuvo la mayor recaudación en cada año fiscal con una participación promedio del 83% de los recursos captados provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, que capta por la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", así como desembolsos por parte del BID en el marco de los contratos de préstamos.

Respecto a la variación en la captación de ingresos, se precisa lo siguiente:

- La recaudación de ingresos del año 2012 disminuyó en 93,3% en comparación al año anterior, debido a que a partir de dicho año el Ministerio de Economía y Finanzas conduce directamente los recursos del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Ley N° 28455).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- La recaudación de ingresos del año 2013 se incrementó en 40.7% en comparación al año anterior, originada principalmente por la recaudación de ingresos captados por la U.E 012 FINCYT para el financiamiento de proyectos de innovación tecnológica y de investigación y desarrollo.
- La recaudación de ingresos del año 2014 se incrementó en 31.3% en comparación al año anterior, originado principalmente por la captación de ingresos de la CONABI provenientes subastas de inmuebles y joyas, así como, de dinero decomisado, en la fuente de financiamiento "Recursos Determinados".
- La recaudación de ingresos del año 2015 disminuyó en 61.9% en comparación al año anterior, originado principalmente por la adscripción de la U.E 012: FINCYT al Pliego Ministerio de la Producción – PRODUCE, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 284-2014-EF.

Presupuesto de Apertura de Gastos. Periodo 2011-2016

El presupuesto institucional de apertura del Pliego PCM, aprobado mediante Ley, para los años del 2011 a 2016, ascendió a S/ 793,3; S/ 969,5; S/ 146,8; S/ 188,9; S/ 162,7 y S/ 141,1 millones respectivamente, siendo la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" la que presenta una mayor participación (48% promedio del total del Pliego) en la asignación de recursos en cada año; como se observa a continuación:

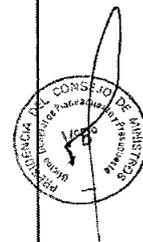
CUADRO N° 03

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERIODO 2011 -2016 - PLIEGO PCM

PLIEGO: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
RECURSOS ORDINARIOS	767.3	955.0	138.9	165.0	150.7	124.5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	-	-	-	-	4.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITOS	22.2	4.5	7.9	23.9	-	-
RECURSOS DETERMINADOS	3.8	10.0	-	-	12.0	12.5
TOTAL	793.3	969.5	146.8	188.9	162.7	141.1
VARIACIÓN % RESPECTO AÑO ANTERIOR		22.2%	-84.9%	28.7%	-13.9%	-13.2%

*/ FUENTE : SIAF AMIGABLE





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

A la fecha, el Pliego PCM cuenta con (03) Unidades Ejecutoras (UE's). No obstante, durante el periodo de evaluación (2011 - 2016) se contó con mayor número de Unidades Ejecutoras como se observa en el Cuadro N° 4:

CUADRO N° 04

COMPARATIVO PRESUPUESTOS PERIODO (2011 - 2016) - A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Millones de Soles)

N°	UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016*
1	003 SECRETARIA GENERAL - PCM	127.2	128.2	113.9	122.4	150.7	123.9
2	015 COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI - CONABI	-	-	-	-	12.0	12.5
3	016 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN	-	-	-	-	-	4.7
4	012 UNIDAD COORDINADORA DEL PROG. CIENCIA Y TECNOLOGIA - FYNCIT **/	27.6	17.5	32.9	66.5	-	-
5	010 PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS **/	625.0	822.0	-	-	-	-
6	014 FONDO PARA RECONSTRUCC. INTEGRAL ZONAS AFECTADAS POR SISMO 15/08/2007- FORSUR **/	1.8	1.8	-	-	-	-
7	008 MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO - PAMDE **/	11.7	-	-	-	-	-
TOTAL		793.3	969.5	146.8	189.9	162.7	141.1
VARIACION DEL PIA % RESPECTO AÑO ANTERIOR			22.2%	-84.9%	28.7%	-13.9%	-13.2%

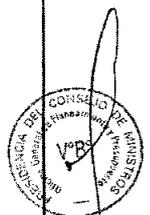
*/ FUENTE : SIAF AMIGABLE AL MES DE MAYO 2016

**/ Unidades Ejecutoras adscritas a otros Sectores

***/ Proyecto que finalizó en el 2011

Respecto de la variación del presupuesto inicial de gastos del Pliego PCM durante el periodo 2011 - 2016, se observa lo siguiente:

- En el año 2012 se observa un incremento en el presupuesto del Pliego PCM del 22.2% respecto al año anterior, originado principalmente por la asignación de S/ 822,0 millones para el Programa Juntos.
- En el año 2013 se observa una disminución en el presupuesto del Pliego PCM del 84.9% respecto al año anterior, originado principalmente por las siguientes adscripciones a distintos sectores:
 - La Unidad Ejecutora JUNTOS al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, en aplicación a la Ley 29792 "Ley de creación, organización y funciones del MIDIS".





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

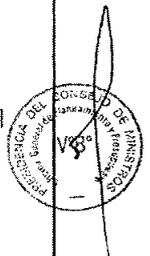
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- La Unidad Ejecutora FORSUR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS (Decreto Supremo N° 102-2011-PCM).
- La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, al MIDIS (Decreto Supremo N° 102-2011-PCM).
- El Fondo para la Igualdad, al MIDIS (Decreto Supremo N° 102-2011-PCM).
- La Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (CMAN) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUS (Decreto Supremo N° 102-2011-PCM).
- Para el año 2014 se observa un incremento en el presupuesto del Pliego PCM del 28.7% respecto al año anterior, originado principalmente por la asignación de S/ 66,5 millones para la ejecución del "Proyecto 2160305: Innovación para la Competitividad" a cargo de FINCYT.
- En el 2015 se observa una disminución en el presupuesto del Pliego PCM del 13.9% respecto al año anterior, originado principalmente por la adscripción de la U.E 012: FINCYT al Pliego PRODUCE en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 284-2014-EF.
- Asimismo, en el año 2016 se observa una disminución en el presupuesto del Pliego PCM del 13.2% respecto al año anterior, debido a que para el año 2015 se asignó en el presupuesto inicial la suma de S/ 15 millones para compra de local para la PCM, monto que no fue contemplado en el presente año fiscal.

Finalmente, señalar que en el año 2014 se creó la U.E 015: CONABI a cargo de la PCM (Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014), y en el año 2015 se creó la U.E 016: CAEN a cargo de la PCM (Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015).

Evolución de la Ejecución del Gasto. Periodo 2011-2016

La ejecución de gastos del Pliego PCM durante el periodo 2011 – 2016, presentó el siguiente comportamiento:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUADRO Nº 05

EJECUCIÓN DEVENGADO PERIODO (2011 - 2016) - PLIEGO PCM

PLIEGO: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEVENGADO					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016*/
RECURSOS ORDINARIOS	764.8	93.7	126.7	187.0	130.2	57.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.0	0.0	0.0	0.6	5.5	3.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	17.9	3.8	8.0	12.6	0.0	0.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.7	0.0	0.8	0.6	2.4	0.1
RECURSOS DETERMINADOS	490.5	25.6	32.4	40.1	10.6	4.9
TOTAL	1,274.9	123.1	168.0	241.0	148.6	66.2

*/EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2016

A nivel de Unidades Ejecutoras (U.E's) del Pliego PCM, se detalla en el siguiente cuadro la ejecución de gastos del periodo 2011 hasta junio 2016:

CUADRO Nº 06

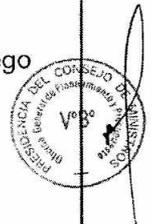
EJECUCIÓN DEVENGADO PERIODO (2011 - 2016) - A NIVEL DE PLIEGOS DEL PLIEGO PCM

PLIEGO: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

N°	UNIDAD EJECUTORA	EJECUCIÓN DEVENGADO					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016*/
1	003 SECRETARIA GENERAL - PCM	554.7	92.3	112.9	168.3	132.4	57.6
2	015 COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI	-	-	-	9.0	10.6	4.9
3	016 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	-	-	-	-	5.5	3.8
4	010 PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS **/	640.1	-	-	-	-	-
5	012 UNIDAD COORDINADORA DEL PROG. CIENCIA Y TECNOLOGIA - FINCYT **/	23.3	30.8	55.1	63.7	-	-
6	014 FONDO PARA RECONSTRUCC.INTEGRAL ZONAS AFECTADAS POR SISMO 15/08/2007- FORSUR **/	41.3	-	-	-	-	-
7	008 MODERNIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL ESTADO - PAMDE ***/	15.5	-	-	-	-	-
	TOTAL	1,274.9	123.1	168.0	241.0	148.6	66.2

*/ EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2016

En el siguiente gráfico se muestra el nivel de ejecución presupuestal porcentual del Pliego PCM durante el periodo de 2011 a junio 2016:





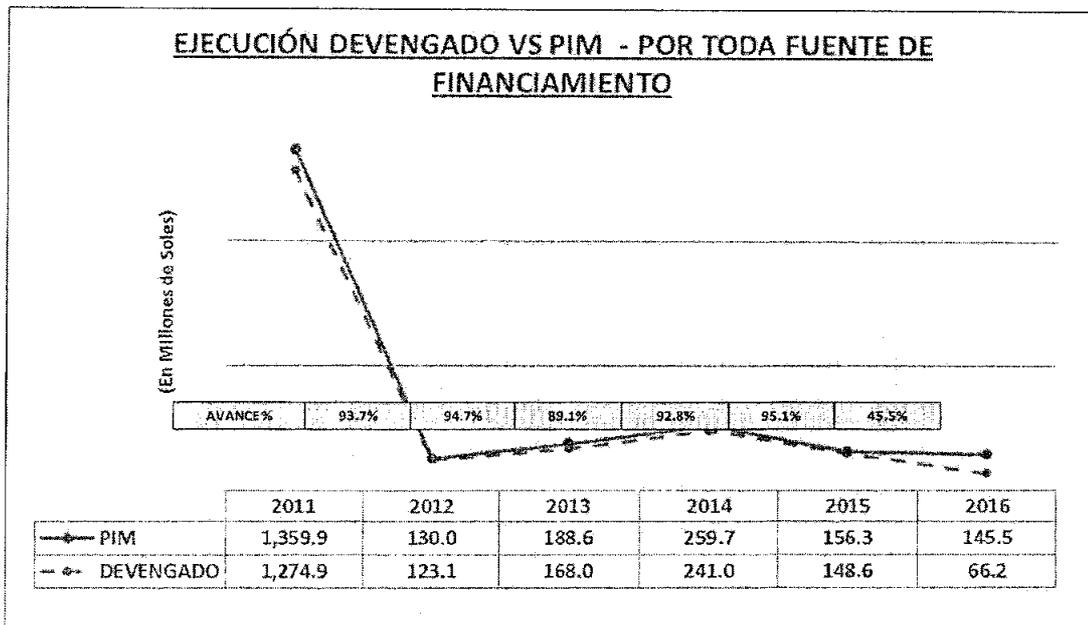
PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

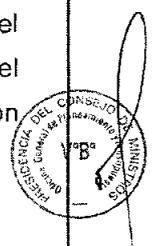
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

GRÁFICO N° 01



En el año fiscal 2011, el Pliego PCM tuvo una ejecución de S/ 1 274,9 millones por toda fuente de financiamiento, que representó un avance del 93.7% respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM. Cabe indicar, que la Unidad Ejecutora JUNTOS tuvo la mayor participación en la ejecución del gasto del Pliego (50% del total ejecutado por el Pliego), principalmente por las subvenciones financieras otorgadas a personas naturales en el marco de dicho Programa.

Durante el periodo 2012 a Junio 2016, la ejecución del gasto alcanzó la suma de S/ 123,1; S/ 168,0; S/ 241,0; S/ 148,6; y S/ 66,2 millones respectivamente, siendo la U.E 003 Secretaría General quien tuvo la mayor participación en la ejecución del gasto del Pliego (78% promedio del total ejecutado por el Pliego), principalmente por la ejecución del gasto en marco del Programa Presupuestal "088 Programa Articulado de Modernización





PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de la Gestión Pública", gastos de las Secretarías Técnicas, Comisiones a cargo de la PCM, entre otros.

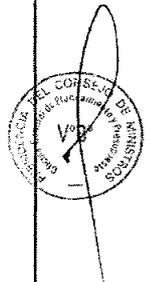
CUADRO N° 07
EJECUCIÓN DEVENGADO AÑO 2016 - UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO PCM
 (Expresado En Millones de Soles)

PLIEGO: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

UNIDAD EJECUTORA / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (A)	PIM (B)	DEVENGADO (C)	Avance % (C)/(B)
UE 003 SECRETARÍA GENERAL	123.9	126.8	57.6	45.4%
1: RECURSOS ORDINARIOS	123.9	124.0	57.1	46.0%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	0.4	0.4	100.0%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2.3	0.1	4.9%
UE 015 COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI	12.5	14.0	4.9	34.8%
5: RECURSOS DETERMINADOS	12.5	14.0	4.9	34.8%
UE 016 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN	4.7	4.7	3.8	79.8%
1: RECURSOS ORDINARIOS	0.6	0.6	0.5	83.1%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4.1	4.1	3.3	79.3%
TOTAL	141.1	145.5	66.2	45.5%

FUENTE: SIAF AMIGABLE AL 30 DE JUNIO 2016

Asimismo, el presupuesto del año 2016 por categorías presupuestales se detalla en el siguiente Cuadro:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

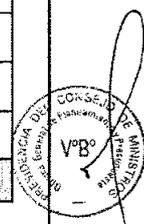
Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUADRO N° 08
COMPARATIVO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (2012 - 2016) - CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PLIEGO: 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (Millones de Soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		2012	2013	2014	2015	2016
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	0088: PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-	10.0	10.6	14.9	16.5
	0128: REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	-	-	-	1.6	2.0
	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	-	-	-	2.0
	0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	822.0	-	-	-	-
	0071: MEJOR ATENCION AL CIUDADANO	3.5	-	-	-	-
ACC. CENTRALES	9001: ACCIONES CENTRALES	41.8	50.0	51.7	70.3	53.9
APNOP	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	102.2	86.8	126.5	75.9	66.8
TOTAL		969.5	146.8	188.9	162.7	141.1



5.2. CONTABILIDAD

En este punto, la información es presentada por Unidad Ejecutora.

a) Unidad Ejecutora – Secretaría General PCM

En relación a la situación Financiera de la Unidad Ejecutora 003-Secretaría General - PCM, al 31 de marzo del 2016, el Estado de situación Financiera muestra un activo total de S/. 76'146,360.87 correspondiendo al Activo Corriente S/. 52'352,811.08 que representa el 68.75% del activo, lo sigue el Activo no corriente S/. 23'793, 549.79 que representa el 31.25% del total del activo, en relación al Pasivo y Patrimonio compuesto por el Pasivo de S/. 10'086,888.78 que representa el 13.25% y el Patrimonio con S/. 66'059,472.09 que representa el 86.75% del total del Pasivo y patrimonio.

En relación al Estado de Gestión muestra un superávit de S/. 4'172,794.46 producto de mayores ingresos en relación a los gastos realizados en el trimestre.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Por otro lado, el dictamen de la última auditoría contable de la entidad (ejercicio 2015) realizado por la Sociedad Auditora Jara & asociados Contadores Públicos SOC. Civil arroja el resultado sin salvedades.

b) Unidad Ejecutora - CAEN

Mediante Resolución de Secretaría General N° 030-2015-PCM/SG, se autoriza una modificación presupuestaria en Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 001 Presidencia de Consejo de Ministros-PCM para el año 2015, otorgando recursos a la Unidad Ejecutora 016 Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN.

En este sentido y como parte de sus competencias administrativas, el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN cumplió con la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestal al primer trimestre del 2016 según cronograma ante el Pliego PCM para su consolidación y envió a la Dirección de Contabilidad Pública. Su estado de Situación Financiera es de S/. 4' 518,918.74 de los cuales el 96.53% es el activo corriente. Además su Pasivo Total es el 100% corriente por un importe de S/. 173,635.50 y su Patrimonio asciende a S/. 4'345,283.24 que representa el 96.15% del total del pasivo y patrimonio. Cabe indicar que el estado de gestión presenta un superávit de S/. 976,48.56 que representa el 32% de los ingresos, cuyo importe es S/. 3'016,134.71.

c) Unidad Ejecutora - CONABI

La Comisión Nacional de Bienes Incautados -CONABI se inició como Unidad Ejecutora a partir del mes de abril del 2014, conforme lo dispuesto en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto para el año 2014 – Ley N° 30114.

CONABI al 31 de marzo del 2016, su Estado de Situación Financiera muestra un Activo Total de S/. 42'633,009.69, correspondiendo al Activo Corriente el importe de S/. 34'811,976.09 que representa el 81.65% del Activo Total, asimismo el Activo No Corriente asciende a S/. 7'821,033.60 que representa el 18.35% del Total del Activo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Asimismo, el Pasivo y Patrimonio se encuentra compuesto por el Pasivo de S/. 375,634.91 que representa el 0.88% y el Patrimonio con S/. 42'257,374.78 que representa el 99.12% del total del Pasivo y Patrimonio.

Respecto del Estado de Gestión muestra un superávit de S/. 9'654,000.90 producto de mayores ingresos en relación a los gastos realizados en el trimestre.

Asimismo que por el período 2015, se efectuó la auditoría financiera y presupuestal concluyendo en un Dictamen sin observaciones.

5.3. RECURSOS HUMANOS

En este punto, la información se presenta por unidad ejecutora

a) Unidad Ejecutora – Secretaría General

Reporte numérico de los recursos humanos de la entidad:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RECURSOS HUMANOS DEL PERIODO 2011 - 2016 *							
Sector	Presidencia del Consejo de Ministros						
Entidad	Presidencia del Consejo de Ministros						
Período	2011-2016						
Número de Personal por Régimen laboral	Régimen Laboral	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	CAS	411	342	334	338	427	388
	276	100	100	101	99	102	90
	728	0	0	0	0	0	0
	Gerentes Públicos	0	2	2	2	4	4
	FAG			25	16	17	19
	PAC			0	3	4	4
	PNUD			80	84		85
	Personal de otras entidades destacadas a la PCM						10
Personal de la PCM designado en otros cargos de confianza en otras entidades						3	
Número de Funcionarios Directivos y	Tipo	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	Funcionario	19	19	21	21	22	22
	Directivo	10	10	10	10	10	10



PERÚ

Presidencia
 del Consejo de Ministros

Despacho
 Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

personal de Confianza	Personal de Confianza (de entre los 22 funcionarios y los 10 directivos- Ver Listado)	13	13	13	14	14	14
--------------------------	--	----	----	----	----	----	----

*Información proporcionada por la ORH

b) Unidad Ejecutora - CAEN

El reporte numérico de los recursos humanos del CAEN es el siguiente:

RECURSOS HUMANOS DEL PERÍODO 2011 - 2016							
Sector	Presidencia del Consejo de Ministros						
	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN						
Período	2011-2016						
Número de Personal por Régimen laboral	Régimen Laboral	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	CAS				-	38	17
	FFAA				-	1	1
Número de Funcionarios Directivos y personal de Confianza	Tipo	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	Funcionario	-	-	-	-	1	1
	Personal de Confianza	-	-	-	-	4	4





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

c) Unidad Ejecutora - CONABI

El reporte numérico de los RRHH de la CONABI es el siguiente:

RECURSOS HUMANOS DEL PERÍODO 2011 - 2016

Sector	Presidencia del Consejo de Ministros						
	COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS – CONABI						
Período	2011-2016						
Número de Personal por Régimen laboral	Régimen Laboral	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	CAS	-	-	-	68	95	92
	FFAA	-	-	-	-	1	1
Número de Funcionarios Directivos y personal de Confianza	Tipo	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	jun-16
	Funcionario Directivo	-	-	-	2	2	2(*)
	Personal de Confianza	-	-	-			

(*) Personal Directivo y de Confianza son los mismos (sólo 2)

5.4 INFRAESTRUCTURA

a) Unidad Ejecutora – Secretaria General

Actualmente las dependencias de la PCM se encuentran en diez (10) inmuebles repartidos en diversos distritos de la ciudad de Lima.

Periódicamente, se realiza servicios de mantenimiento, acondicionamiento y/o conservación de los diez (10) inmuebles antes mencionados.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE**

Durante el Presente Gobierno se implementó la Plataforma de interoperabilidad del Estado PIDE, creada el 18 de octubre del 2011, mediante D.S. N° 083-2011-PCM. La plataforma se encuentra a disposición de las entidades públicas, integrantes del Sistema Nacional de Informática (SNI), que implementen servicios públicos en línea por medios electrónicos y/o el intercambio electrónico de datos, que requieran de la participación de una o más entidades del Estado. Permite integrar sistemas de información de las entidades públicas, sin importar la plataforma tecnológica de que dispongan, gracias a los estándares de interoperabilidad, y todo ello se efectúa sin costo alguno.

La PIDE está instalada en el Data Center Principal y de Contingencia del Banco de la Nación, con un ahorro aproximado en hosting de US\$ 1'620,000.00 (S/. 5'265,000.00); a Junio del 2016 (30 mil dólares mensuales).

El proyecto tuvo una inversión de S/. 12'500,000.00 (doce millones quinientos mil nuevos soles). El equipamiento fue adquirido mediante licitación pública internacional entre el año 2010 y 2011, mediante mecanismo del BID.

b) Unidad Ejecutora – CAEN

El Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, no cuenta con bienes inmuebles cedidos por la SBN ni propiedad de PCM. Cabe indicar que la propiedad que actualmente ocupa pertenece y es administrada directamente por el Ejército del Perú – Ministerio de Defensa.

c) Unidad Ejecutora - CONABI

✓ **Bienes Inmuebles en uso asignados a favor de la CONABI**

Según el Registro Nacional de Bienes Incautados – RENABI existen 29 bienes inmuebles incautados, decomisados y en pérdida de dominio que administra la CONABI y 1 bien inmueble entregado por el MININTER bajo el acto de afectación en uso.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **Inmuebles decomisados propuestos para subasta pública**

Según el Acuerdo del Consejo Directivo de la CONABI acorde con el D. Leg. N° 1104 a la fecha existen 28 bienes inmuebles decomisados propuestos para subasta pública.

✓ **Asignación en uso temporal de bienes muebles**

CONABI asignó diversos bienes muebles a 19 entidades de la Administración Pública, tales como motores fuera de borda, generadores de energía eléctrica, alimentos y otros bienes tangibles.

✓ **Asignación en uso temporal de bienes inmuebles**

CONABI asignó bienes inmuebles (casas, departamentos, terrenos, predios rurales) a 27 entidades de la Administración pública en las regiones del país.

✓ **Asignación en uso temporal de vehículos a entidades públicas**

CONABI asignó vehículos a 184 entidades de la Administración pública (mayormente municipalidades) en las regiones del país.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

a) Unidad Ejecutora – Secretaría General.

La Presidencia del Consejo de Ministros en la presente gestión implementó y mejoró diversos aplicativos accesibles desde el portal web institucional (online) para brindar adecuadamente la información al ciudadano.

✓ **Sistema de orientación de denuncias.**

Registra las consultas o denuncias de los ciudadanos sobre posibles actos de corrupción recibidas vía telefónica, las mismas que son procesadas para su posterior seguimiento. <http://chimu.pcm.gob.pe/ORIENTACION/>



PROGRESO
PARA TODOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **Implementados en la gestión anterior con mejoras en la presente gestión.**

Los siguientes accesos online fueron mejorados durante el presente período, los mismos que se pueden visualizar en el siguiente link: <http://www.pcm.gob.pe/menu-principal/transparenciapcm/#>

- Libro de reclamaciones
- Oportunidades laborales PCM – Convocatorias CAS
- Solicitud de acceso a la información pública
- Consulte su trámite

Adicionalmente a lo antes indicado, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Oficina de Recursos Humanos dispuso que la atención a los ciudadanos que en algún momento prestaron servicios en la entidad o sus familiares sean atendidos adecuadamente, por tal razón se implementó las siguientes mejoras al servicio de pensionistas, tales como:

- Coordinaciones con el Presidente de la Asociación de Pensionistas de la PCM respecto a descuentos mensuales en la Planilla Única de Pagos, respecto al deceso de un pensionista, subsidios por fallecimiento, pensión por viudez u orfandad.
- Atención a consultas de pensionistas para trámites administrativos (entrega de boletas de pago, entrega de constancias, retención de renta de quinta categoría y otros) y pago oportuno de gastos de sepelio y luto.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

b) Unidad Ejecutora - CAEN

✓ Nuevo Sitio Web

- Acceso a información sobre los diversos programas académicos que el CAEN pone a disposición de la ciudadanía.
- Acceso a información institucional con respecto a actividades oficiales, convenios y eventos abiertos al público en general (seminarios, conferencias, coloquios, etc).

✓ Nuevo Portal de Transparencia

- Acceso a información actualizada de interés público como datos de personal, de organización, de presupuesto, de convocatorias CAS, entre otros.

✓ Implementación de una Plataforma de Educación Virtual

- Acceso a capacitación de manera virtual y a distancia.
- Acceso a seminarios y conferencias virtuales gratuitas.

✓ Creación e Implementación del Fondo Editorial

- Acceso a la producción académica del CAEN en formato de publicaciones físicas y virtuales. En el caso de los formatos virtuales, de manera gratuita.

c) Unidad Ejecutora - CONABI

La Unidad Ejecutora CONABI cuenta con los siguientes instrumentos para una adecuada atención al público:

✓ Libro de Reclamaciones

Documento de naturaleza física o virtual, en el cual los cuidados podrán registrar sus reclamos o quejas, sobre la atención y los servicios ofrecidos por la CONABI.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

✓ **Central Telefónica**

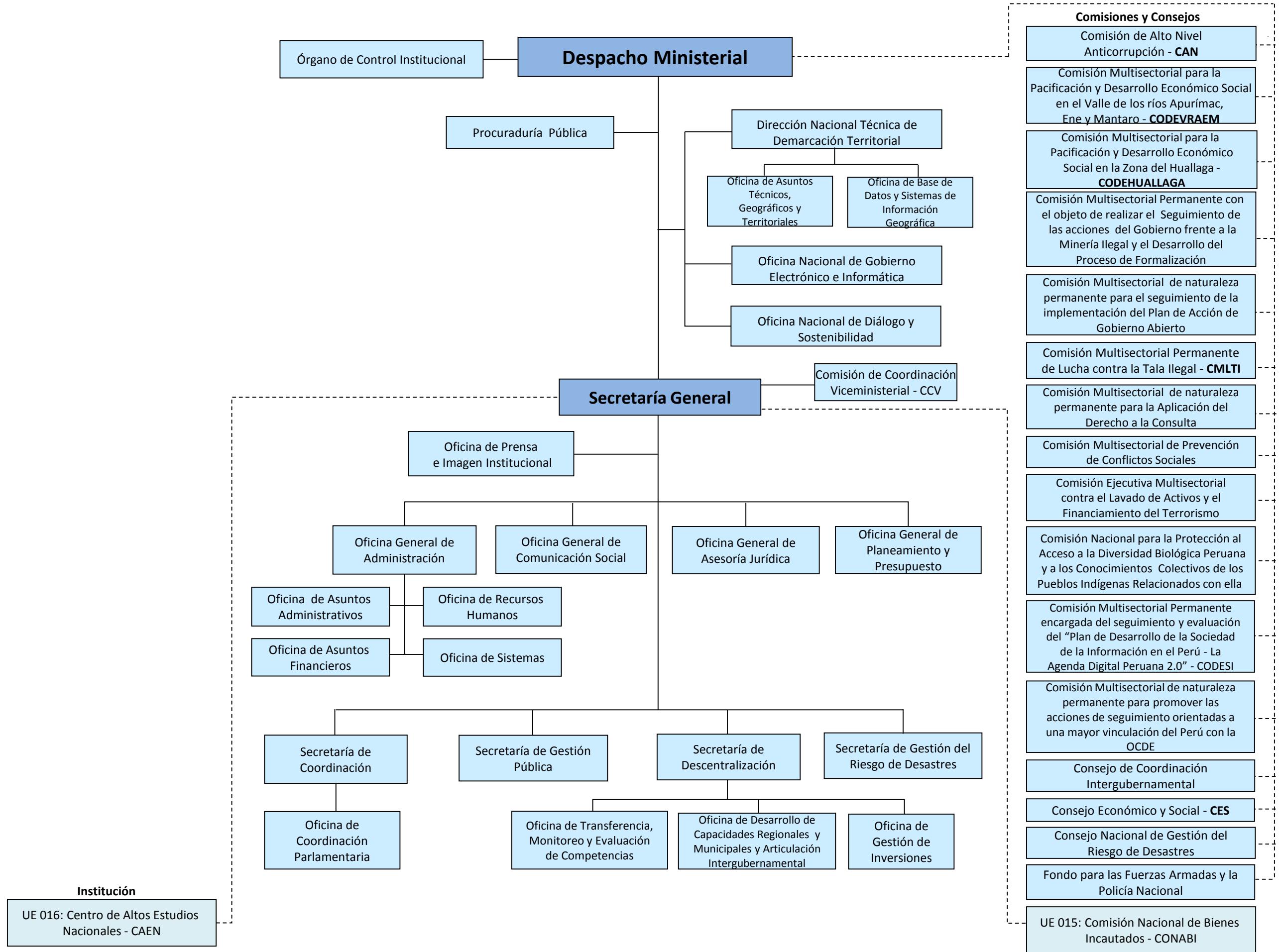
Se destinó una línea de atención específica para el servicio al ciudadano con el fin de facilitar el acceso a la información, la presentación de quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, o incluso la ejecución de trámites.

Anexo I. Organigrama de la Entidad.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL PLIEGO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Institución
UE 016: Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN

UE 015: Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 03



PROGRESO
PARA TODOS

Directiva N° 003-2016-CG/GPPROD que aprueba al Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG

ANEXO N° 03

REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Pedagogo

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Por R.M. 043-2015-PCM se constituyó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil y por R.M. 175-2015-PCM se reconforma la Comisión. A la fecha se encuentra en proceso el inicio del Mapeo de Puestos	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	NO	Actualmente la Oficina de Recursos Humanos está elaborando los reglamentos respectivos	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	Aun no se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos de la entidad. Se está elaborando en el marco del tránsito al Servicio Civil.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	CAP aprobado por R.M. N° 285-2013-PCM http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/Resolucion_Ministerial_285-2013-PCM.pdf	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Se adjunta R.M. 066-2016-PCM http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/04/RM066-2016-PCM.pdf	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.



CESAR RANGEL-SILVA
 Pediatra

	prescripción.				Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO		No existen servidores con sanciones vigentes	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI		La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos cuenta con usuario y clave Lic. María Elena Perta Lugaro	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO		La entidad no reporta deuda por compensación.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO		La entidad no reporta deuda por compensación no económica.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI		Un solo sindicato: "Sindicato de Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros."	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pilegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI		Se encuentra conformada la Comisión Paritaria, se tiene previsto se instale el 12 de julio. R.M. 139-2016-PCM del 30.JUN2016	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	NO		El nuevo comité está en proceso de reconocimiento por haberse presentado una impugnación al proceso de elección.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO		En marzo se llevó a cabo las elecciones para elegir al Comité de Salud y Seguridad de Trabajo. Se espera se complete la evaluación de la impugnación presentada para establecer la conformación del comité.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO		Mientras no se nombre al Comité de Salud y Seguridad de Trabajo, no se puede contar con un Plan de Capacitación.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO		Mientras no se nombre al Comité de Salud y Seguridad de Trabajo, no se puede contar con un documento de identificación de peligros y evaluación.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)



2. Sistema de Abastecimiento

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a Verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta Informe del PAC y del 1er. Trimestre 2016	D. S. N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	Se está consolidando los requerimientos de todas las dependencias.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta información más la certificación de cada servidor.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	SI		
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta información en Anexo 4	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Se adjunta R. M. N° 298-2015-PCM	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta verificaciones de acervo documentario del 2011 a 2016	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta información en Anexo 5	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	1. BIENES MUEBLES			
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	2. BIENES INMUEBLES			
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta información en Anexo 6	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.

[Firma]

CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

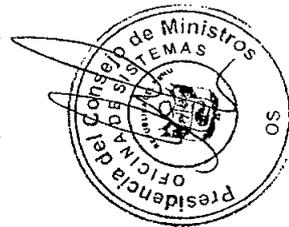
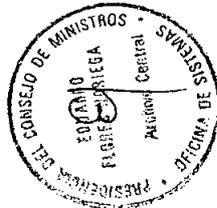
Archivo General de la Nación – AGN

1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.
	Está implementado bajo los parámetros de la R.S.G. N° 001-2010-PCM
	SI
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
36	Cuadro de Clasificación (guía)
	Se adjunta el Cuadro guía aprobado por R.S.G. N° 001-2010-PCM
	SI
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	
37	Inventario de transferencia de documentos
	Se adjunta Memorandum Múltiple N° 077-2016-PCM/OGA se dispone que todas las Oficinas transferían al Archivo Central sus documentos hasta el año 2014. Actualmente algunas Oficinas faltan remitir para consolidar. Están preparando (clasificando, ordenando y foliando) su acervo documentario.
	SI
38	Inventario de eliminación de documentos
	Se adjunta inventario de eliminación
	SI
39	Inventario general de fondos documentales
	El Archivo Central custodia los Fondos de INAP, MIPRE INACOMIS, CND, PVP, CL-ICE y PCM cuyos inventarios del periodo 1969-2014 pueden consultarse en sus instalaciones del Jr. Julián Piñero N° 290, Distrito del Rimac. En el Archivo Central hay un Sistema de Registro de Documentos denominado SIGAR que registra los documentos por Oficina, año y Serie Documental
	SI
40	Registro de documentos
	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	SI
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL	
41	Comisión Evaluadora de Documentos
	R.S.G. N° 013-2010-PCM
	SI
42	Programa de Control de Documentos
	Falta designar a los miembros de Comité de Evaluación de Documentos. (Pendiente)
	NO



[Firma]
 WALTER GALLARDO VELASQUEZ
 Fedatario

43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	Se adjunta Cronograma	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Falta designar a los miembros de Comité de Evaluación de Documentos. (Pendiente)	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Se adjunta plano.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Se adjunta listado	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05, punto III numeral 2.
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se atiende a través del formato que se adjunta	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva

CECesar RANGEL SILVA
Fedatario

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

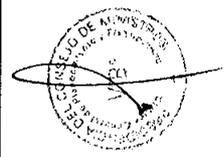
Walter Gallardo Velásquez
WALTER GALLARDO VELASQUEZ
FEDATARIO

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Se remitió la Programación Multianual al MEF con el Oficio N° 132-2016-PCM/OGPP	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, P/A, P/M, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera). - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	No se adjunta la evaluación anual 2011, al no obrar en los archivos.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

Dirección General de
Presupuesto Público -
DGPP



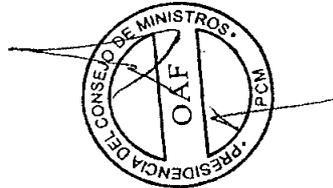
4. Sistema Nacional de Tesorería
 Dirección General de Endeudamiento y Tesorería –DGET

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta información
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta información (a Junio 2016)
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta información
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta información



5. Sistema Nacional de Endeudamiento
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	Durante el periodo Jul 2011 a Jun 2016 la PCM no solicitó presupuesto adicional que requiera operaciones de endeudamiento	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



6. Sistema Nacional de Contabilidad
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta el Estado de Situación Financiera del 2011 al 2015	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24, 1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Se adjunta el Estado de Situación financiera del 1er. Trimestre 2016	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1)
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta información del 2011 al 2015	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta información del 2011 al 2014 se encuentra en archivo central	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Se adjunta información	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	No se registra encargos otorgados y/o recibidos	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reasignar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO	No hay saldos contables en el rubro	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	No se entregó obra a otra entidad.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Se adjunta 2014 y 2015. Del 2011 al 2013 se encuentra en el archivo central	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Se adjunta información a Junio del 2016	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	No existen saldos de deudas a largo plazo.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO	No hay saldos comprometidos	Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	No se efectuó activos en concesión.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA - FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

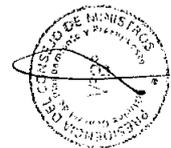
7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	La PCM no tiene programas o proyectos de inversión pública.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/88.01, y modificatorias que aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	La PCM no ha desarrollado proyectos exonerados del Sistema Nacional de Inversión Pública.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	PESEM 2016 - 2020 aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/12/3.Resolucion_Ministerial_N_289-2015-PCM-Aprueba_el_PESEM_2016-2020.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	SI	Oficio N° 255-2015-CEPLAN/DNCP mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 003-2015-CEPLAN/DNSE-NCH	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	PEI 2016 - 2018 aprobado con Resolución Ministerial N° 100-2016-PCM. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/05/PEI-2016-2018.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	POI 2016 aprobado con Resolución Ministerial N° 297-2015-PCM. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/01/POI_2016.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO	Se iniciará la formulación del POI 2017, de acuerdo a la Guía de la Fase Institucional.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.



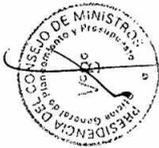
Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	ENTIDAD	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1												

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado

(**) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación; observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad, 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (Indicar)



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CEGAR RANGEL SILVA
Federativo

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

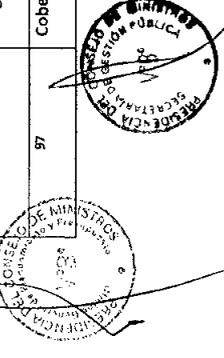


CEGAR RANGEL SILVA
Secretario



10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	RESPUESTA (SI/NO/NO APLICA)	OBSERVACIONES	BASE LEGAL
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el período de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción Transferencia de gestión.	SI	Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad	SI	La información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de PCM. Link http://www.pcm-gob.pe/2015/02/rec-comendaciones-de-los-informes-de-control-en-el-marco-del-reglamento-de-la-ley-de-transparencia/ . Se adjunta en archivo digital documentación sustentatoria.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada	SI	Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10°, en el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta en archivo digital documentación sustentatoria. VER ANEXO 10.	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad	SI	Establecido en el ROF de PCM. Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad.	SI	Establecido en el ROF de PCM. Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	NO	A la fecha la PCM ha presentado una propuesta de actualización de su ROF, la cual entre otras modificaciones incorpora la actualización de funciones del OCI en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG. Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" numeral 7.1.7. Funciones del OCI
96	OCI cuenta con un jefe designado por la Contraloría General de la República	SI	Se adjunta en archivo digital documentación sustentatoria.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI	SI	Se adjunta en archivo digital la documentación sustentatoria.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°



11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO	Se encuentra en proceso de aprobación.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Se adjunta Resolución Ministerial N° 135-2016-PCM	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	Se adjunta información en Anexo 11.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	NO	Se encuentra en revisión final para ser aprobada	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Se adjunta Resolución Ministerial N° 280-2007-PCM	Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Resolución Ministerial N° 280-2007-PCM (Numeral 102)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta información en Anexo 12	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	3. CAPACITACIÓN			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	No se reporta capacitación	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Se adjunta información	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Se adjunta información	Buenas prácticas de Gestión.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 03

CONABI ITEMS 1-47 53-78 98-107



CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 102-2016-PCM, de la Presidencia de Consejo de Ministros definen como entidad Tipo B a la Comisión Nacional de Bienes Incautados -CONABI. A través de Informe N° 071 -2016/CONABI-ADM-RHU, se precisa el estado de la implementación de la reforma.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Al contar con personal con personal CAS se ha elaborado la Directiva N°001-2016-PCM / CONABI-P, que Regula la Asistencia, Permanencia, Licencia y Vacaciones del Personal de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI. Sin perjuicio de ello se está elaborando el proyecto del Reglamento Interno de Trabajo.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Mediante Acta N°047 del CONABI, efectuada el 25 de abril 2014, se aprobó los requisitos mínimos de perfiles de puestos.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Al mes de junio, la CDNABI cuenta con 92 trabajadores contratados bajo la Modalidad de Contratos Administrativos de Servicios - CAS. Todos ingresan por concurso público. Se adjunta reporte de personal CAS.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CPE vigente de la entidad.	NO	El Decreto Supremo N° 043-2006, que aprueba los lineamientos para la elaboración del ROF, no considera a las comisiones del Poder Ejecutivo dentro de la definición de Entidad. En consecuencia siendo la CONABI una Comisión Sectorial Permanente no está enmarcado en este supuesto.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO	Todo el personal está contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS- Régimen del Decreto Legislativo N° 1057. No se cuenta con personal con régimen pensionario.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Estamos en el trabajo de gabinete para consolidar el Plan de Desarrollo de Personas 2016.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO	Todo el personal está contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS- Régimen del Decreto Legislativo N° 1057. No se ha registrado desplazamiento	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	NO	Supeditado a la designación de un Secretario Técnico para los Procesos Administrativos Disciplinarios	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	Por ser una entidad creada en el 2014, e la fecha no se cuenta con trabajadores sancionados. Supeditado a la designación de un Secretario Técnico para los Procesos Administrativos Disciplinarios	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Es administrado por la Responsable de Administración	Ley N° 30057 artículos 6° y 99°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO	Todo el personal está contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS- Régimen del Decreto Legislativo N° 1057	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO	Todo el personal está contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio- CAS- Régimen del Decreto Legislativo N° 1057	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	No existe sindicato	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Comisión Nacional del Servicio Civil - SERVIC



Cesars
 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	No existe sindicato	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Con la finalidad de constituir el Comité de SST de la CONABI, se realizará la convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	Se aplicarán los lineamientos para la formación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONABI y el desarrollo de sus actividades a partir de julio del presente año.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	Se aplicarán los lineamientos para la formación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONABI y el desarrollo de sus actividades a partir de julio del presente año.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	Se aplicarán los lineamientos para la formación y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CONABI y el desarrollo de sus actividades a partir de julio del presente año.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO					
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta Informe N° 260-2016-PCM/CONABI-ABA	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Se adjunta cuadro consolidado del año 2017	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Se adjunta copia del Resolución Jefatural N° 024-2015-PCM/CONABI-P	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.	
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
1. BIENES MUEBLES					
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Se adjunta archivo digital al 31.12.2015	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Se adjunta Informe Final de Inventario	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.	
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Se adjunta Acta de Conciliación	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Se adjunta listado de ingreso y de retiro de bienes (bajas)	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.	
2. BIENES INMUEBLES					
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta listado	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.	

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN



CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	La creación, organización, mantenimiento y control de los archivos se rigen por las normas y políticas del S.N.A.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Se rige bajo la normas del SNA. Se adjunta Cuadro de Clasificación de documentos	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Se adjunta el Inventario de Transferencia aplicado a la CONABI, según las normas del SNA.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	CONABI aun no tiene documentos para eliminación pero según las normas del SNA, se adecuado el inventario de eliminación.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 006-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	Según las normas del SNA, se adjunta el inventario de Fondos aplicado a la CONABI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	SI	Basado a las normas del SNA, se adjunta el inventario de Registro.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	Se viene coordinando la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la CONABI, la misma que será aprobada mediante resolución (Informe N° 30-2016-PCM/CONABI-TDA)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	NO	Una vez creado el CED, se procederá a coordinar con cada Unidad el valor de la documentación generada a fin de que sea evaluada el PCD.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Al ser una entidad nueva la CONABI, no tiene aun documentos para eliminación, el cronograma Anual esta en ejecución para ser ramitado al Archivo General.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	Al ser una entidad nueva la CONABI, no tiene aun documentos para eliminación.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Se cuenta con un Archivo Central en las instalaciones de la CONABI. Se adjunta plano de ubicación	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1., y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	De acuerdo a las normas del SNA se cuenta con cajas y carpetas para la conservación y custodia de la documentación.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se cuenta con un personal encargado de brindar atención a los requerimientos solicitados por las distintas Unidades. Se adjunta Lineamientos para el servicio de los Archivos de la CONABI	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

Archivo General de la Nación - AGN



SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA					
	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO/No Aplica)	Observaciones	Base Legal	
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - OGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI	Se adjunta información solicitada	Decreto Supremo Nº 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12º
	54	Operaciones pendientes: Compromiso por Devengar y Devengados por Girar del 01 de Enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta relación de Compromisos por devengar y devengados por girar a la fecha de corte	Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 5º.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo De las cuentas Bancarias	SI	Se adjunta relación	Resolución Directoral Nº 031-2014-EF/52.03, artículo 3º, y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 4º
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	Al cierre del año Fiscal el Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace se realiza entre la DNTP y la Unidad Ejecutora Central de cada Pliego, a través del STAF-SP, El Pliego PCM es el que suscribe el Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace.	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45º, y Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 80º.

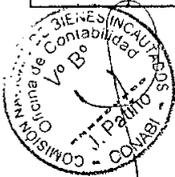
SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO					
	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO/No Aplica)	Observaciones	Base Legal	
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO APLICA	En el marco del Decreto Legislativo 1104 y la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley Presupuesto 2014, señala que la fuente de financiamiento que maneja es Recursos Determinados.	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10º, 13º, 19º, 20º y 21º, 22º, y la Resolución Directoral Nº 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6º, 7º, 8º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º, 22º, 23º, 24º.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO APLICA	En el marco del Decreto Legislativo 1104 y la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley Presupuesto 2014, señala que la fuente de financiamiento que maneja es Recursos Determinados.	Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1º.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO APLICA	En el marco del Decreto Legislativo 1104 y la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley Presupuesto 2014, señala que la fuente de financiamiento que maneja es Recursos Determinados.	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33º y la Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17º.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO APLICA	En el marco del Decreto Legislativo 1104 y la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley Presupuesto 2014, señala que la fuente de financiamiento que maneja es Recursos Determinados.	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30º, y la Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10º.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

6.- SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - MEF	RESPUESTA SI/NO	OBSERVACION	BASE LEGAL
61	Información Contable Financiera, Presupuestaria y Complementaria anual por el periodo de Gestión.	SI	Con Oficio No. 108-2016-PCM/CONABI-SE y Memo N°116-2015-PCM-CONABI, se presentó la Información Financiera, de acuerdo a la Directiva No. 004-2015-EF/51.01. Periodos del 2014 y 2015.	Ley N° 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 22, 24, 1 y 28, 2 y la RD N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de cierre Contable por las Entidades.
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Con Oficio N° 152-2016 PCM/CONABI_SE del 10.05.2016, se presentó la Información Financiera a la PCM de acuerdo a la Directiva N° 03-/MEF. Marzo del 2016.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01, Directiva para la preparación de Información Financiera, Presupuestaria, Trimestral y Semestral por las Entidades Usuarias.
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Las conciliaciones del Marco Presupuestal de cuenta al 31.12.2015.	RD N° 003-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Regional y Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo SalDOS de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Los SalDOS de Fondos Públicos en el aplicativo WEB del Ejercicio 2014 Y 2015.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010, Decima Octava Disposición Final y la RM N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de Fondos Públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las Notas a los Estados Financieros de los periodos 2014, 2015 y el Trimestre del periodo 2016.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26, numeral 3, literal c) y la RD N° 016-2015-EF/51.01: "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al informe para la Transferencias de Gestión.	SI	Las Actas de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al 31.05.2016; Arqueos de Fondos y Valores al Mayo del 2016.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
67	Conciliación de saldos contables contratados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Los saldos conciliados con los inventarios al 31.12.2015.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgadas y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Los Encargos y Viáticos a los comisionados están cumpliendo con rendir dentro de las fechas.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SU COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER GALLARDO VELASQUEZ
FEDATARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SU COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Anexo 3

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

0152

69	Relación de los Encargos Generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores o rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	La U.E. 01535 CONABI, no tiene encargos otorgados ni Recibidos, correspondiente a ejercicios anteriores.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
70	Relación de Saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO	La U. E. CONABI, no tiene saldos en la cuenta Edificios Residenciales por Distribuir o Transferir.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
71	Relación de Resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	CONABI, no ejecuta gastos de Inversión de Obras.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4)
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los Inventarios físicos valorados y su depreciación, incluyendo bienes o depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	NO	La CONABI, no cuenta con Propiedad Planta y Equipo, pero si cuenta con Inventarios Valorizados de los Inmuebles Maquinarias y Equipo, incluyendo los bienes no depreciables al 31.12.2016 y las conciliaciones se realizan en forma mensual con la Oficina de Control Patrimonial.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4)
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Los Activos Intangibles, se registran su amortización en forma mensual.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4)
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESAFLD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación del convenio de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación. Del pago.	SI	CONABI, presenta saldos por pagar al finalizar el período 2014, 2015 y al I trimestre del 2016. Estas obligaciones se cancelan al siguiente mes de cada período.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	NO	Los Servidores de CONABI, se encuentran contratados en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldo de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	CONABI, no tiene Obligaciones de pago en el largo plazo.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 WALTER GALLARDO VELÁSQUEZ
 FEDATARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

Anexo 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

015

77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo <i>terminado</i> .	NO	CONABI, no esta incluida en el proceso de Saneamiento Contable.	RD N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	La CONABI, no tiene Activos concesionado.	RD N° 016-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" (Numeral 4).



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
WALTER GALLARDO VELÁSQUEZ
FEDATARIO

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa (indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar)	NO	A nuestra Institución no le corresponde contar con TUPA como documento de Gestión Institucional, al no encontrarse dentro de los alcances del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Informe N° 048-2015-PCM-SGP.LAHB)	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, artículo 38.3.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa	NO	El Equipo de Mejora Continua se encuentra en proceso de conformación.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión.	NO	No se desarrollaron actividades, por cuanto se encuentra en proceso de conformación el Equipo de Mejora Continua.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado)	NO	La CONABI no tiene ROF. En su condición de Comisión Multisectorial, según el artículo 36° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde contar con un Reglamento Interno, el cual se encuentra en Proceso (Tramitado ante la PCM, mediante Oficio N° 066-2016-PCM/CONABI-P).	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.

Secretaría de Gestión Pública -
PCM

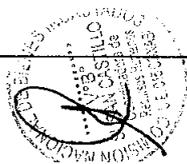


	<p>2. GOBIERNO ABIERTO</p>			<p>Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°</p>
102	<p>Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública</p>	SI	<p>Se designó a la servidora Rocío Yadiny Morales Prado, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-PCM/CONABI-P de fecha 08/03/16, en atención a la recomendación que mediante el Informe de Actividad del Control N° 040-2014-PCM/OCI formulara la Oficina de Control Institucional de la PCM.</p>	<p>Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°</p>
103	<p>Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar</p>	SI	<p>Se designó al servidor José Giancarlo Castagnola Peraldo, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-PCM/CONABI-P de fecha 08/03/16, en atención a la recomendación que mediante el Informe de Actividad del Control N° 040-2014-PCM/OCI formulara la Oficina de Control Institucional de la PCM.</p>	<p>Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/5GP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.</p>
104	<p>Reporte del Portal de Transparencia a la fecha del corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión.</p>	SI	<p>Presentación a través del Anexo 12 - Portal de Transparencia</p>	
	<p>CAPACITACIÓN</p>			
105	<p>Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa</p>	NO		<p>Buenas prácticas de Gestión</p>
106	<p>Relación del Personal que ha sido capacitado en Temáticas de Gestión por Procesos</p>	SI	<p>Taller de Inmersión en la Gestión por Procesos, desarrollado por la Universidad ESAN y BPM-P en fecha 23/03/16. (Se adjunta relación de participantes). - Seminario Multisectorial: Diagnóstico de las Prácticas Peruanas en Materia de Incautaciones y Pérdida de Dominio, desarrollado por la Dra. Sara Salazar Landinez, Experta Internacional en</p>	<p>Buenas prácticas de Gestión</p>



2

	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar	SI	<p>Asuntos de Extinción de Dominio (Colombia), en fecha 23 y 24/05/16. Taller Especializado en Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Declarados en Pérdida de Dominio, desarrollado por la Dra. Yalife Martínez Beltrán, Consultora Nacional y la Dra. Sara Salazar Landínez, Experta Internacional en Asuntos de Extinción de Dominio (Colombia), en fecha 25 y 26/05/16.</p> <p>Capacitación en la Secretaría de Gestión Pública, desarrollado por el Econ. Víctor Hostos Chumpitazi, Profesional del Equipo de Mejora de la Organización y Funcionamiento del Estado, en fecha 27/05/16.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Glenn Gutiérrez (ADM-TEI) - Giancarlo Castagnola (ADM-TEI) - Manuel Zorrilla (PPT) - Julio Guzmán (ADM-ABA) 	
				Buenas prácticas de Gestión	



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CEGAR RANGEL SILVA
 Fedatario

0612



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 03

CAEN ITEMS 1-47 53-78 98-107



Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Pedatario

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	Se ha solicitado con Oficio N° 421-2016-PCM/CAEN EPGDG el 19 de mayo de 2016, al Secretario General de la PCM nuestro pedido de ser declarados entidad tipo B y la resolución correspondiente.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Aprobada con Resolución Directoral N° 053-2016/CAEN - EPG del 01 de febrero de 2016 y publicada en el Portal Institucional	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	La entidad no cuenta con Manual de Perfiles de Puesto, los cuales se elaboraran en el marco del tránsito al Servicio Civil	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta información	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	Información publicada en el portal de transparencia de la Institución, se adjunta información Anexo 02	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	NO	Se está elaborando el Reglamento General de la Entidad y el CAP Temporal se realizara en el marco del Tránsito al Servicio Civil	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO	No se cuenta con pensionistas en la Entidad	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	NO	Por no contar en el período enero 2016 con el Reglamento General, no ha sido posible elaborar el PDP de la Entidad en el presente AF	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO	No se cuenta con personal desplazado	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	NO	La Entidad no presenta procedimientos disciplinarios en trámite.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	La Entidad no presenta servidores sancionados	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Harold Manchego Jefe de la Oficina de Administración	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO	La entidad no cuenta con compensaciones por pagar	Ley N° 30057, artículo 28°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO	La entidad no cuenta con compensaciones no económicas	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO	La Entidad no cuenta con Sindicatos	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
16	Pielegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	La Entidad no tiene reclamos y convenios colectivos vigentes	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIC



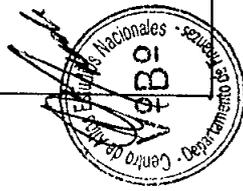
Cesar Rangel Silva
 Fedecaristas

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	ND	Por no contar con un Reglamento General, La Entidad no cuenta con Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se adjunta Plan de Seguridad	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	No se cuenta con un Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	No se cuenta con documento de identificación.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.7 b)

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación			Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta informe 025/CAEN/IOA con fecha 31.12.2015	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	No se ha realizado el cuadro de necesidades para el año 2017	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Se adjunta documento	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI	Se adjunta documento ítem 23	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	El CAEN no tiene en trámite algún procedimiento de selección ni en ejecución	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolución Directoral N° 126-2016/EPG-CAEN	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el archivo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Se adjunta documento ítem 23	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	El CAEN no cuenta con garantías vigentes	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
1. BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Inventario Patrimonial, Oficio 509-2016-CAEN	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	No existen bienes faltantes ni sobrante	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Acta de Conciliación	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	NO	No existen variaciones físicas en el inventario. Según inventario físico con depreciaciones.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	Los vehículos que tiene el CAEN se encuentran en Cesión de Uso por parte de PCM	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	La propiedad que actualmente se ocupa pertenece al EP.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprenda el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de correspondencia.	NO		Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	NO	Para el manejo de archivos, el CAEN se encuentra en proceso de implementación. A la fecha se maneja de manera manual.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAY, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



38	Inventario de eliminación de documentos	NO	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	NO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).

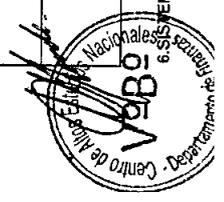
Archivo General de la Nación - AGN PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CESAR RANGEL SILVA Fedatario	40	Registro de documentos	SI	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	No existe comisión	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	42	Programa de Control de Documentos	NO	no se cuenta con programa	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	no se cuenta con cronograma	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	no se cuenta con cronograma	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	Se cuenta con un ambiente destinado al Archivo Central	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	SI se cuenta con activos	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO	no se cuenta con programa	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación		Base Legal	
	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.	
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Reporte Siaf al 23 de Junio 2016	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Reporte Siaf al 23 de Junio 2016	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Acta al 31 de diciembre de 2016	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación		Base Legal	
	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO	No existe información relacionada	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concentración de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	No existe información relacionada	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	No existe información relacionada	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO	No existe información relacionada	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



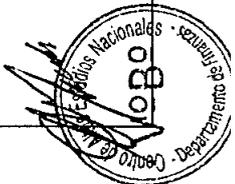
SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación			Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el período de gestión.	SI	Estados Financieros al 31 de marzo de 2016	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Números 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Item 61	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el período de gestión.	SI	Item 61	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el período de gestión.	SI	Se adjunta oficio	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al período de gestión.	SI	Item 61	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Conciliación Bancaria al 31 de mayo de mayo de 2016	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Item 61	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Inermos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	A la fecha no hay pendientes de rendición	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	A la fecha no hay pendientes de rendición	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desampliadas para su regularización.	NO	No contamos con inmuebles	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	No se han ejecutado obras	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el período de la gestión).	SI	Acta de conciliación de activos	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[Firma]
CESAR RANGEL SILVA
Federal



73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	NO	No se adquirió intangibles	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	NO	No se tiene deudas con las mencionadas entidades	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	NO	No contamos con personal con obligaciones previsionales.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	SI	Se adjunta información	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO	A la fecha de la creación del CAEN Julio 2015 no se contaba con cuentas o saldos comprometidos.	Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	No se ha entregado ningún bien en concesión	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
CESAR RANGEL SILVA
Fidatario



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación			Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	En proceso de implementación.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificaciones, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	NO	No se ha programado mejoras	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	No se ha programado mejoras	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	NO	Se cuenta con el Estatuto Institucional adecuado en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Dr. Jaime Espejo Arce y el Sr. Fernando Silva Ching	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta anexo 12	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	3. CAPACITACIÓN			
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	No hay personal capacitándose	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	No hay personal capacitándose	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	No hay personal capacitándose	Buenas prácticas de Gestión.

Secretaría de Gestión Pública - PCM



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario



PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

ANEXO 04



24	CP 05-2015	CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURIDAD PARA LA CDBERTURA DE BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DE LA PCM	SI/ 547.134.79	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - CONTROL PATRIMONIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
25	ADS 21-2015	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA REPOSICION DE STOCK DE ALMACEN	SI/ 61.425.00	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - ALMACEN	EJECUCION CONTRACTUAL
26	ADS 25-2015	SERVICIO DE MONITOREO CONSTANTE DE MEDIOS DE COMUNICACION Y SEGUIMIENTO PERIODISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE REALIZA LA PCM	SI/ 144.527.90	OFICINA DE PRENSA E IMAGEN	EJECUCION CONTRACTUAL
27	ADP 07-2015	INTERNET SATELITAL PICHARI Y MAZAMARI	SI/ 181.400.00	CODE VRAEM	EJECUCION CONTRACTUAL
28	CONTRATACION DIRECTA N° 001-2016-PCM	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA PCM	\$ 467.108.86	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCION CONTRACTUAL
29	ADJUDICACION SIMPLIFICADA 0003-2016-PCM	DISEÑO DE MECANISMO DE INCENTIVOS PARA PROMOVER INICIATIVAS DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADAS A LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	SI/ 117.500.00	SECRETARIA GESTION PUBLICA	EJECUCION CONTRACTUAL
30	ADJUDICACION SIMPLIFICADA 005-2016-PCM	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA PCM	SI/ 263.652.00	OFICINA DE SISTEMAS - TRAMITE DOCUMENTARIO	EJECUCION CONTRACTUAL
31	CONCURSO PUBLICO 05-2014	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS CORPORATIVOS DE LA PCM	SI/ 281.039.24	OFICINA DE SISTEMAS	EJECUCION CONTRACTUAL
32	CONCURSO PUBLICO 04-2014	SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET E INTERCONEXION DE DATOS PARA LA PCM	SI/ 927.062.94	OFICINA DE SISTEMAS	EJECUCION CONTRACTUAL
33	SUMINISTRO DE DIARIOS Y REVISTAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA 004-2016-PCM	SI/ 56.410.44	OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - SERVICIOS GENERALES	EJECUCION CONTRACTUAL



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA

CESAR RANGEL SILVA
Padrastro



ANEXO Nº 04
LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N. REF DEL PAC	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ENTIDAD ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO (SOLO EN CASO FUERA POR ENCARGO)	AREA USUARIA	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO
1	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Diseño y acompañamiento del II Concurso Trámite de Más	40,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
2	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Campaña de difusión del II Concurso Trámite de Más	80,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
3	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Sistematización de resultados del II Concurso Trámite de Más	70,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
6	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Lineamientos para la creación, organización y funcionamiento de los sistemas funcionales	50,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
7	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Elaboración del marco conceptual y el marco normativo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Modernización de la Gestión Pública	95,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
8	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Mejoras al SUT en funcionalidad y experiencia de usuario	150,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
9	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Diseñar aplicativo de mesa de ayuda para dar soporte a usuarios de los servicios de la SGP	78,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
10	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Fiscalizar TUPAS en cumplimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley Nro. 27444)	254,600.00	-	SGP	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
11	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Diseño del curso virtual y serviduría para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública	61,896.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
12	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Seguro programa de entrenamiento y tutoría para implementar la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública	42,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
13	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Sistema de Cobas para la mejora de atención al Ciudadano en el Centro MAC	120,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
14	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de Elaboración del diseño, implementación y Operación del Centro de Atención Telefónica ALO MAC	673,980.00	-	SGP	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
15	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Implementación en el Centro MAC Lima Norte de un Sistema de Calidad en atención al cliente	45,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
16	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Consultoría para verificar el Nivel del servicio y aplicación de soluciones de las Plataformas MAC (Lima Norte, Callao y Ventanilla)	39,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
17	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Mantenimiento preventivo y Soporte de Servidores	60,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
18	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de implementación del Sistema de Gestión de la Información SGI	40,000.00	-	OS	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición de Equipos de Comunicación	422,500.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
24	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición de Solución de Aire acondicionado de Precisión	450,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
25	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de Sistema de ventilación y extracción de aire	49,750.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
26	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de Gestor de Base de Datos	54,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
27	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición de solución de Inteligencia de Negocios	486,750.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
28	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Renovación de Licencias de Software de Sistema operativo para servidores	94,438.96	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
30	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de licencias de acceso a cliente para servidores	111,622.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
31	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Renovación de Licencias para Solución de Seguridad Perimetral	160,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
32	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Renovación de Antivirus Corporativo	57,915.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
35	59 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	Suministro de combustible para los vehículos del parque automotor de la PCM	400,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
37	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de limpieza integral de las oficinas de la PCM	1,933,000.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
38	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Zonal de Tingo María - ST - CODEHUALLAGA	35,640.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
39	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Suministro de agua de mesa para las diferentes dependencias de la PCM	33,338.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
40	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de acceso dedicado a internet y telefonía fija para el Centro MAC Lima Norte	173,000.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
41	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	Adquisición de vaies de consumo de alimentos para el personal del Decreto Legislativo Nro 276	434,170.00	-	SGP	ACTUACIONES PREPARATORIAS
42	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de telefonía fija con áreas primarias para la PCM	336,600.00	-	ORH	ACTUACIONES PREPARATORIAS
46	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de arrendamiento para las oficinas administrativas de la PCM - Cercado de Lima	660,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
48	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de policía de seguros para la cobertura de bienes patrimoniales de la PCM	600,000.00	-	DAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
50	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras	500,000.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
51	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para la PCM	105,000.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
55	64 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES	Adquisición de equipos de cómputo para escritorio, computadoras portátiles, proyectores y escáneres	243,000.00	-	DAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
56	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de inventario de bienes patrimoniales y existencias de almacén	100,000.00	-	OS	ACTUACIONES PREPARATORIAS
61	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (Short Message Service SMS) para teléfonos móviles de la Plataforma de Interconexión del Estado (PIE) de la ONSEI	41,300.00	-	OAA	ACTUACIONES PREPARATORIAS
62	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de licencias de software para sistema operativo, para dar soporte a los servicios y funcionalidades de los portales del Estado Peruano, administrados por ONSEI	101,427.51	-	ONGEI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 04

CONABI



PROGRESO
PARA TODOS

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Area usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias; b) procedimiento de selección; o c) ejecución contractual
1	ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 01-2016-PCM/CONABI (DERIVADA DE LA ADS N° 04-2015-PCM/CONABI)	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	S/. 160.560.00		Coordinación del Trámite Documentario - Unidad de A(c) Ejecución Contractual	
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2016	CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL	S/. 98.889.41		Coordinación del Abastecimiento - Unidad de Adminis(b) Procedimiento de Selección	
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE NEUTRALIZACION DE INSUMOS QUIMICOS	S/. 82.620.06		Unidad de Insumos Quimicos	b) Procedimiento de Selección
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2016-PCM/CONABI	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LINEA DEDICADA	S/. 64.800.00		Coordinación del Tecnología de la Información - Unidad(c) Ejecución Contractual	
5	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 02-2015-PCM/CONABI	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CONABI	S/. 108.926.00		Coordinación del Abastecimiento - Unidad de Adminis(c) Ejecución Contractual	
6	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 3-2015-PCM/CONABI	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL	S/. 131.688.00		Coordinación del Abastecimiento - Unidad de Adminis(c) Ejecución Contractual	
7	ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA P N° 1-2015-PCM/CONABI	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BIENES INCAUTADOS	S/. 263.376.00		Unidad de Custodia y Disposición de Activos	c) Ejecución Contractual
8	ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 07-2015-PCM/CONABI	SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE ALQUILER DE EQUIPOS	S/. 27.334.66		Coordinación del Abastecimiento - Unidad de Adminis(c) Ejecución Contractual	

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

CESAR RANGEL SILVA
Fiscal



0109



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 04

CAEN

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Intermunicipal encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Area usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias; b) procedimiento de selección; o c) ejecución contractual
*** NO SE ENCUENTRA TRAMITE ALGUNO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NI EN EJECUCION ***						



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA
 PRESIDENTE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 05



LISTADO DE GARANTIAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD

N°	TIPO DE GARANTIA	NUMERO DE GARANTIA D	IMPORTE	EXPEDIENTE DE CONTRATACION AL QUE CORRESPONDE	FECHA DE VENCIMIENTO	AREA QUE CORRESPONDE EJECUTARLA
1	FIEL CUMPLIMIENTO	10494879 - 000	S/. 138,503.00	CP 02-2015	17/08/2016	NO DEFINIDO
2	FIEL CUMPLIMIENTO	010505620 000	S/. 39,470.00	AMC 16-2015	28/10/2016	NO DEFINIDO
3	MONTO DIFERENCIAL	010472304 000	S/. 5,115.09	ADS 14-2014	15/07/2016	NO DEFINIDO
4	FIEL CUMPLIMIENTO	0011-0586-9800357807-51	S/. 30,600.00	ADP 06-2015	09/05/2017	NO DEFINIDO
5	FIEL CUMPLIMIENTO	010429920 - 004	S/. 391,889.00	CP 007-2013	22/07/2016	NO DEFINIDO
6	FIEL CUMPLIMIENTO	0011-0397 9800016344-78	S/. 3,798.37	CP 07-2013	21/07/2016	NO DEFINIDO
7	FIEL CUMPLIMIENTO	0609002 - 2016 / FG	S/. 11,750.00	SIMPLIFICADA 03 -2016	24/09/2016	NO DEFINIDO
8	FIEL CUMPLIMIENTO	0011 - 0586 - 9800371370-52	S/. 17,012.94	AMC 05-2015 DERIVADA CP 03-2014	18/08/2016	NO DEFINIDO
9	FIEL CUMPLIMIENTO	0011 - 0586 9800370075 - 55	S/. 28,103.93	CP 05-2014	08/08/2017	NO DEFINIDO
10	MONTO DIFERENCIAL	0011 - 0586 9800370021-52	S/. 80,335.22	CP 04-2014	08/08/2017	NO DEFINIDO
11	FIEL CUMPLIMIENTO	791674363	S/. 233,324.47	CP 04-2014	01/10/2017	NO DEFINIDO
12	MONTO DIFERENCIAL	791674576	S/. 92,206.30	ADS 06-2013	01/10/2017	NO DEFINIDO
13	MONTO DIFERENCIAL	D 194 00740058	S/. 2,369.40	ADS 13-2015	11/05/2017	NO DEFINIDO
14	MONTO DIFERENCIAL	0011-0586-9800351574-53	S/. 10,492.27	ADP 06-2015	19/10/2017	NO DEFINIDO
15	FIEL CUMPLIMIENTO	0011-0586-9800357807-51	S/. 30,600.00	CP 05-2015	09/05/2017	NO DEFINIDO
16	FIEL CUMPLIMIENTO	04637 - 0	S/. 55,000.00	ADS 22-2015	08/02/2017	NO DEFINIDO
17	MONTO DIFERENCIAL	0011 - 0119-9800018549-50	S/. 7,401.00	LP 01-2015	28/02/2017	NO DEFINIDO
18	FIEL CUMPLIMIENTO	010450815-000	S/. 9,890.00	CP 05-2014	11/07/2016	NO DEFINIDO
19	FIEL CUMPLIMIENTO	010450813-000	S/. 4,990.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 007-2016 - ITEM 01	11/07/2016	NO DEFINIDO
20	FIEL CUMPLIMIENTO	010450814-000	S/. 25,970.00		11/07/2016	NO DEFINIDO
21	FIEL CUMPLIMIENTO	810647095	S/. 400.50		07/08/2016	NO DEFINIDO
22	FIEL CUMPLIMIENTO	024-2016	S/. 3,960.00		14/09/2016	NO DEFINIDO



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Fudatario



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 05

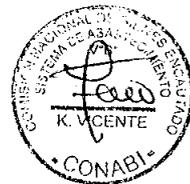
CONABI

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

Nº	TIPO DE GARANTÍA	NUMERO DE GARANTIA DE SER EL CASO (COMO CARTA FIANZA O DE POLIZA DE CAUCIÓN)	IMPORTE EN SOLES S/	NUMERO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDE	FECHA DE VENCIMIENTO	INDICAR EL AREA QUE CORRESPONDE EJERCUTARLA
2	GARANTIA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA	0011-0147-9800033435-63	S/ 3,951.00	ADS Nº 003-2015-PCM/CONABI	07/10/2016	UNIDAD DE ADMINISTRACION
3	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0011-0521-9800002729-26	S/ 21500.00	A5 Nº 03-2016-PCM-CONABI	19/06/2016	UNIDAD DE ADMINISTRACION

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANOS
CESAR RANGEL SILVA
F08216



0114



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 05

CAEN



PROGRESO
PARA TODOS



PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

ANEXO 06

[Firma]
CESAR RANGEL SILVA
Pedestre

ANEXO Nº 06
RELACION DE BIENES INMUEBLES

Nº	CUS (*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	ÁREA (M2) DEL TERRENO	ÁREA (M2) CONSTRUIDO	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA DE PARTIDA ELECTRONICA	OBSERVACIONES
1	-	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CARABAYA CUADRA 1 SIN	1,120.00	2,240.00	PALACIO DE GOBIERNO	-	AFECTACION EN USO: RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - VIGENTE HASTA EL 31.12.2016 SEDE PALACIO DE GOBIERNO (Despacho Ministerial, Secretaria General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gabinete de Asesores, Oficina de Sistemas, Oficina de Coordinación Parlamentaria y Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad)
2	-	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. DE LA UNION Nº 264, 3ER PISO	-	-	BANCO DE LA NACION	-	COMODATO: CONVENIO DE RENOVACION AUTOMÁTICA (PERIODO INDEFINIDO) SEDE COMUNICACION SOCIAL (Oficina General de Comunicación Social)
3	-	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CANAVAL MOREYRA Nº 150	1,378.44	1,378.44	PETROLEOS DEL PERU S.A.	-	ALQUILER: CONTRATO VIGENTE HASTA EL 09.03.2017 SEDE PETROPERU (Oficina General de Administración, Oficina de Asuntos Financieros, Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional.)
4	-	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CUSCO Nº 121	1088.00	1088.00	ADA REYDELINDA REATEGUI MORALES DE GONZALES	49017635 49069231 49068550 48649303	ALQUILER: CONTRATO VIGENTE HASTA EL 30.07.2016 SEDE CUSCO (Secretaría de Gestión Pública, Comisión Nacional Anticorrupción, Secretaría de Coordinación, SINAGERD, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), Procuraduría Pública y Acuerdo Nacional)
5	-	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE FRANCISCO DE TOLEDO 219 - URB LA VIRREYNA	140.00	214.50	CONABI	44782944	ASIGNACION EN USO TEMPORAL : (PERIODO INDEFINIDO) SEDE ONGEI (Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática)
6	-	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CAMANÁ 421, TIENDA 199	264.28	454.07	SBN	49067218	AFECTACION EN USO: RESOLUCION Nº 029-2007/SBN-GO-IAD (PERIODO INDEFINIDO) SEDE SECRETARIA DE DESCENTRALIZACION
7	-	LIMA	LIMA	RIMAC	JR. JULIAN PIÑEYRO Nº 280 y 290	5,807.99	7,644.23	SBN	12555074 11687614	AFECTACION EN USO: ACTA DE ENTREGA DE SBN (PERIODO INDEFINIDO) SEDE PIÑEYRO (Archivo Central, Almacén Central, Control Patrimonial, Transportes y Centro Documentario -CINDOC, ST - CODEVRAEM y ST - CODEHUALLAGA)
8	-	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CONDE DE SUPERUNDA Nº 166 Y JR. Camina n/ 195 - 199	-	800.00	MINISTERIO DE CULTURA	11160171	DERECHO DE USO: CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA PCM - VIGENTE HASTA EL 09.05.2018 SEDE CORRED (ACAFMIRA)
9	-	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE BDLIVAR 472, CUARTO PISO Y ESTACIONAMIENTO Nº 32	55.26	55.26	CONABI	41440600 41441232	ASIGNACION TEMPORAL: (PERIODO INDEFINIDO)
10	-	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA 1400	966.00	966.00	PLAZA LIMA NORTE SAC	-	ALQUILER: CONTRATO VIGENTE HASTA EL 05.07.2016 SEDE MAC LIMA NORTE (diversas dependencias del Estado)



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



.....
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Leyenda

- (*) Código Único SINABIP si se contare con este dato.
- (**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- (***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 06

CONABI



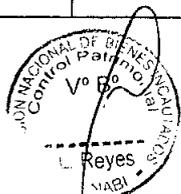
PROGRESO
PARA TODOS

ANEXO 06.- RELACION DE BIENES INMUEBLES

Según Acuerdo de Consejo Directivo de la CONABI acorde con el Decreto Legislativo N° 1104

0143

N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	ÁREA (M2)	TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL	OBSERVACIONES
1	NO	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. JOSE LEON BARANDIARAN N° 191 (EX AV. LA PLANICIE) LOTE 1-A Y 24-C	3.235,37	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	11126742	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
2	NO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COMANDANTE ESPINAR 160-162.	200,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	7006235	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
3	NO	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CA. LAS BALSAS, URB. LAS LAGUNAS DE LA MOLINA 238	1.364,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	45042820	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
4	NO	LIMA	LIMA	CERCADO	ESQUINA DE LA AV. ESPAÑA N° 301 AL 309, Y EL JIRÓN WASHINGTON N° 1400 AL 1410	587,50	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49067338	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
5	NO	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE JOAQUIN TURINA N° 220, URB. LAS MAGNOLIAS	300,29	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	45397696	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
6	NO	LIMA	LIMA	CERCADO	AV. AURELIO GARCIA Y GARCIA 1599, DEPARTAMENTO N° D, URBANIZACION LOS CIPRESSES	120,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40081135	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
7	NO	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	CALLE JUNIN N° 210, MZ.O, LOTE 11	227,29	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	P06117079	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
	NO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EJERCITO 762	77,29	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	11063917	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
9	NO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE 12, MZ S, LOTE 31, URBANIZACIÓN NATASHA ALTA	180,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	11046644	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
10	NO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CALLE 12, MZ S, LOTE 32, URBANIZACIÓN NATASHA ALTA	180,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	11046645	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
11	NO	LIMA	LIMA	LINCE	JR. LEON VELARDE 879	104,26	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49048617	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
12	NO	LIMA	LIMA	COMAS	AV. MICAELA BASTIDAS N° 503-509 CUARTA ZONA DE COLLIQUE	200,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	P01022322	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
13	NO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. RAMON DAGNINO 242, DEPARTAMENTO N° D	110,93	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49059034	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
14	NO	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CALLE ANTUNEZ DE MAYOLO N° 113 B, DEPARTAMENTO 301, URB. COOPERATIVA DE VIVIENDA PABLO BONER	70,40	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	11097939	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
	NO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. RAMON DAGNINO 240	120,24	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49059025	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
16	NO	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	ASOC. DE VIVIENDA HARAS DE CHILLON, MANZANA P, LOTE 14	120,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	P01252667	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
17	NO		CALLAO	VENTANILLA	AV. CUSCO MZ.K4 LOTE 51 AAHH. MI PERU	90,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	P01130910	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
18	NO		CALLAO	VENTANILLA	AV. CUZCO, MANZANA K5, LOTE 10, ASENTAMIENTO HUMANO MI PERU	120,00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	P01130924	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
19	NO	LIMA	LIMA	LIMA	JIRON RAMON DAGNINO N° 175, ESTACIONAMIENTO N° 07	12,21	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40168850	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
20	NO	LIMA	LIMA	LIMA	JR. RAMON DAGNINO 175, INTERNOR N° ESTACIONAMIENTO 8	12,21	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40168869	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI
21	NO	LIMA	LIMA	LIMA	JIRON RAMON DAGNINO N° 175, ESTACIONAMIENTO N° 09	12,21	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40168877	SUBASTA PUBLICA N° 002-2016/PCM-CONABI



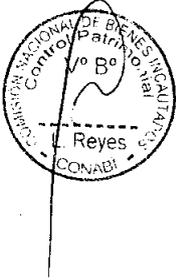
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

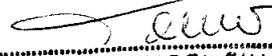
[Signature]
CESAR RANGEL SILVA
Fidatario

014

22	NO	LIMA	LIMA	CERCADO	CA. RAMON DANIGNO 175, DEPARTAMENTO N° 1101	237.55	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40085972
23	NO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. RAMON DAGNINO N° 175 - ESTACIONAMIENTO N°2	12.21	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	40037179
24	NO	LIMA	LIMA	LIMA	CALLE B N° 115 ESTACIONAMIENTO 16	10.55	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	43292978
25	NO	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. 28 DE JULIO 1181, INTERIOR N° ESTACIONAMIENTO 12, RESIDENCIAL	11.50	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	43292927
26	NO	LIMA	CAÑETE	ASIA	CA. COSTA CARIBE DEL SUR, MANZANA B, LOTE 15, URBANIZACIÓN COSTA DEL SOL	192.00	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	21000679
27	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. VELASCO ASTETE 1235 - 1231 - 1239, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE	1191.87	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49019742
28	NO	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. INDEPENDENCIA 771, MANZANA B	110	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR LA CONABI	49064211

(*) La Unidad de Registro Nacional de Bienes Incautados - RENABI cuenta con la información de los bienes incautados, decomisados y en pérdida de dominio que administra la CONABI. De la citada base de datos ha sido extraída la presente información



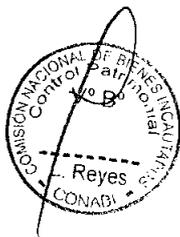
Presidencia del Consejo de Ministros
Oficina General de Administración
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
 Registrario

RELACION DE BIENES INMUEBLES ASIGNADOS EN USO A FAVOR DE LA CONABI (*)

0145

N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	AREA (M2)	TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL N°	OBSERVACIONES
1	NO	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. LONDRES 158 Y AV. IQUITOS 1501, 1503, 1505, 1507 Y 1509		HERMES GONZALES PRADA (PROCESADO)	43655094 43655035 43655043 43655051 43655078 43655086	INCAUTADO
2	NO	LIMA	CAÑETE	CAÑETE	SECTOR EL CHILCAL NRO PARCELA 1-A - PROYECTO EL CHILCAL VALLE CAÑETE		TOCASCA FLORES, ARTEMIO ALEXANDER MARCA GAVILAN, MARIBEL ZENaida	17023082	INCAUTADO
3	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 201 URB PROL BENAVIDES	106.96	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558162	INCAUTADO
4	ND	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 202 URB PROL BENAVIDES	89.83	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558163	INCAUTADO
5	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 203 URB PROL BENAVIDES	78.58	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558184	INCAUTADO
6	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 301 URB PROL BENAVIDES	106.96	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558165	INCAUTADO
7	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 302 URB PROL BENAVIDES	89.83	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558198	INCAUTADO
8	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 303 URB PROL BENAVIDES	78.58	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558167	INCAUTADO
9	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 401 URB PROL BENAVIDES	106.96	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558168	INCAUTADO
10	ND	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 402 URB PROL BENAVIDES	89.83	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558189	INCAUTADO
11	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 403 URB PROL BENAVIDES	78.58	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558170	INCAUTADO
12	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 501 URB PROL BENAVIDES	106.96	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558171	INCAUTADO
13	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 502 URB PROL BENAVIDES	89.83	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558172	INCAUTADO
14	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - DPTO 503 URB PROL BENAVIDES	78.58	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558173	INCAUTADO
15	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - 6B DUPLEX URB PROL BENAVIDES	179.66	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558175	INCAUTADO
16	ND	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 171 - 6C DUPLEX URB PROL BENAVIDES	157.16	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558178	INCAUTADO
17	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	19.65	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558177	INCAUTADO
18	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	15.75	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558178	INCAUTADO
19	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	15.78	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558179	INCAUTADO
20	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	15.26	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558180	INCAUTADO
21	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	13.56	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558181	INCAUTADO
22	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	13.50	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558182	INCAUTADO
23	ND	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	16.85	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558183	INCAUTADO
24	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	17.68	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558184	INCAUTADO
25	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	13.20	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558185	INCAUTADO
26	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	12.91	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558186	INCAUTADO
27	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	13.22	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558187	INCAUTADO
28	NO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALFREDO BANEVADIDES 4890 - ESTAC 1 - 1ER PISO	13.40	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558188	INCAUTADO
29	ND	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PSJE MONACO 6A (DUPLEX) URB PROLONG BENAVIDES	213.92	MODULO GRUPO INMOBILIARIO SAC	11558174	INCAUTADO
30	NO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV ARGENTINA 2151 - CALLAO	600.00	MINISTERIO DEL INTERIOR	70095281	AFECTADO EN USO (**)

(*) La Unidad de Registro Nacional de Bienes Incautados - RENABI cuenta con la información de los bienes incautados, decomisados y en pérdida de dominio que administra la CONABI. De la citada base de datos ha sido extraída la presente información.
 (**) Incautado entregado por el Ministerio del Interior bajo el acto de administración de Afectación en Uso, mediante la Resolución Directoral N° 076-2015-IN-OGA-DB de fecha 15.05.2015



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 06

CAEN

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
*** EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES NO CUENTA CON BIENES INMUEBLES ASIGNADOS *** Actualmente se viene utilizando las instalaciones del EP-MINDEF									

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
Pedatero



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 09



Anexo N° 09
 Resumen de expedientes de procesos legales
 Unidad Ejecutora 015 Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

137

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal	51
Civil	78
Laboral	
Contencioso Administrativo	2
Constitucional	5
Arbitraje	
Conciliación	1

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión	
Casos ante la Corte	
Medidas cautelares vigentes	
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	
Casos en seguimiento de recomendaciones	
Casos en suspensión de sentencia	

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite	133
En ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	4

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante	81
Demandado	47
Parte Civil	9
Tercero civilmente responsable	

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	1,500.00	1,100.00	400.00

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
En contra del "Estado"	149,170.46	0.00	149,170.46





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 10



**PROGRESO
PARA TODOS**

Directiva N° 003-2016-CG/GPPROD que aprueba al Res. de Contraloría N° 088-2016-CG

ANEXO N° 03

10. Sistema Nacional de Control
Contraloría General de la República

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta SI/NO/No aplica	Observaciones
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se cuenta con Acta de compromiso del año 2016, Comité de Control Interno (CCI) creado mediante R.M. N° 022-2016-PCM, con actas de las sesiones del CCI y con Informe de Diagnóstico del SCI.

ANEXO N° 10:
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		SI	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de compromiso 2016 y Adenda al Acta de Compromiso 2016
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		RM N° 022-2016-PCM que constituye el Comité de Control Interno
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		ACTA 01-2016-PCM-CISCI, ACTA 01-2016-PCM-CCI, ACTA 02-2016-PCM-CCI, ACTA 03-2016-PCM-CCI
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)			
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la PCM 2016
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 11



Anexo 11

Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa (*)

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño		
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		

(*) Mediante R.M 135-2016-PCM del 21 de Junio se conformó el equipo de Mejora Continua (EMC)

Por ser de reciente creación, no se puede consignar información dentro de los recuadros correspondientes a las actividades principales y resultados de cada una de las etapas atribuibles en su calidad de Equipo de Mejora Continua; sin embargo, se debe informar que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto supletoriamente y con anterioridad al reconocimiento formal de este equipo, ha realizado la Autoevaluación en la PCM para la implementación del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía, en el marco de desarrollo de la fase de "Diagnóstico" de la "Etapa de Ejecución" de los lineamientos establecidos en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 001-2015-PCM/SGP^[1], toda vez que dicha autoevaluación debía ser realizada por el Equipo de Mejora Continua de la entidad; y cuyo resultado ahora refiere que nos encontramos actualmente por iniciar la fase de "Formulación del proyecto de mejora" en razón de los mencionados lineamientos.
 Se adjunta copia de la autoevaluación efectuada.



[1] "Lineamientos para el proceso de implementación progresiva del manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública"

AUTOEVALUACION DE Presidencia del Consejo de Ministros

Estándar /Sub elemento	Calificación				Puntaje Final	Medio de verificación
	Incipiente	Básica	Intermedio	Avanzado		
Estándar 1. Estrategia y organización						
1.1 Planeamiento estratégico y operativo		X			1	PEI 2010-2015 - PCM Reformulado POI 2016 PCM
1.2 Responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía	X				0	
1.3 Estrategia de comunicación con la ciudadanía			X		2	Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2016 Díptico comunicación a la Ciudadanía
1.4 Incentivos y reconocimiento al logro de resultados	X				0	
1.5 Gestión de la calidad	X				0	
1.6 Gestión de la seguridad y la salud	X				0	
1.7 Articulación intrainstitucional e interinstitucional			X		2	Convenio PCM-IMPE Convenio PCM-JNE Convenio PCM-OSCE
Nivel de avance:					5	24% de avance
Estándar 2. Conocimiento de la ciudadanía-usuario de la entidad pública						
2.1 Identificación de las necesidades y expectativas para segmentar a la ciudadanía -usuario	X				0	
2.2 Mecanismos y espacios de participación ciudadana para la mejora de los servicios públicos		X			1	Taller de Servicios Públicos y Atención Ciudadana Cajamarca Taller de Servicios Públicos y Atención Ciudadana Arequipa Taller de Servicios Públicos y Atención Ciudadana Trujillo
Nivel de avance:					1	17% de avance
Estándar 3. Accesibilidad y canales de atención a la ciudadanía						
3.1 Canal presencial		X			1	Canal Presencial - Descentralización Mesa partes - Palacio Recepción mesa de partes Recepción mesa de partes 2 Recepción Cusco Horario mesa de partes Recepción PCM Recepción PCM
3.2 Canal telefónico			X		2	Canal telefónico Canal telefónico 2
3.3 Canal virtual			X		2	Facebook PCM Web PCM Canal virtual Acceso Información Pública
3.4 Canal móvil o itinerante	X				0	
Nivel de avance:					5	42% de avance
Estándar 4. Infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención						
4.1 Condiciones del espacio físico para la atención a la ciudadanía		X			1	Atención Palacio Sala de espera 1
4.2 Señalización y mapa de riesgos			X		2	Señalización 1 Señalización 2 Señalización 3 Especialización 4 Mapa de evacuación
4.3 Equipamiento para la atención ciudadana		X			1	Equipo atención ciudadana 1 Equipo atención ciudadana 2
Nivel de avance:					4	44% de avance



AUTOEVALUACION DE Presidencia del Consejo de Ministros

Estándar /Sub elemento	Calificación				Puntaje Final	Medio de verificación
	Incipiente	Básica	Intermedio	Avanzado		
Estándar 5. Proceso de atención a la ciudadanía y simplificación administrativa						
5.1 Orientación a la ciudadanía		X			1	Orientación por portal Web
5.2 Pagos vinculados a los trámites y servicios		X			1	Pago de procedimientos en caja de la PCM
5.3 Protocolos de atención de trámites, bienes y servicios públicos	X				0	
5.4 Trato preferente, equitativo y con pertinencia cultural	X				0	
5.5 Simplificación administrativa		X			1	TUPA PCM
Nivel de avance:					3	20% de avance
Estándar 6. Personal de atención a la ciudadanía						
6.1 Perfil de puesto	X				0	
6.2 Inducción y capacitación del personal	X				0	
Nivel de avance:					0	0% de avance
Estándar 7. Transparencia y el acceso a la información pública						
7.1 Transparencia de la información pública						
7.2 Acceso de la información			X		2	Formato Físico Acceso a la información pública Formato virtual Acceso a la información pública
7.3 Información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad			X		2	TUPA PCM
7.4 Información sobre los servicios no exclusivos	X				0	
7.5 Designación de funcionarios responsables			X		2	Responsable de Acceso a la Información Pública
Nivel de avance:					8	53% de avance
Estándar 8. Medición de la gestión						
8.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación de la atención a la ciudadanía		X			1	Informe anual 2014 Acceso a la información pública
8.2 Medición de la satisfacción de la ciudadanía	X				0	
8.3 Uso de los reportes de medición de la gestión relacionados con la atención a la ciudadanía	X				0	
Nivel de avance:					1	11% de avance
Estándar 9. Reclamos y sugerencias						
9.1 Mecanismos de recepción, registro y tratamiento de reclamos y sugerencias		X			1	Libro de reclamaciones PCM Libro de reclamaciones 2
9.2 Uso de reclamos y sugerencias para la mejora continua	X				0	
9.3 Responsable de la gestión de los reclamos y sugerencias		X			1	Designación de Responsable del Libro de Reclamaciones Responsable de Transparencia
Nivel de avance:					2	22% de avance
Total Evaluación					29	Básica



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 11

CONABI



**PROGRESO
PARA TODOS**

ANEXO N° 11

Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la Simplificación Administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1. Planificación del Proceso	No se desarrollaron actividades por cuanto se encuentra en proceso de conformación el Equipo de Mejora Continua.	
2. Diagnóstico		
3. Rediseño		
4. Implementación		
5. Seguimiento y Evaluación		
6. Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA
 PRESIDENTE

0610



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 11

CAEN



PROGRESO
PARA TODOS

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa (*)

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño		
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		

(*) No se han implementado actividades de mejora continua.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CESAR RANGEL SILVA
 Secretario



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 12



PROGRESO
PARA TODOS

Anexo 12

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:	SI	
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	NO	Proceso de reformulación para su aprobación
	Indicadores de Desempeño	SI	
	Planes y Políticas	SI	
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	SI	
Recomendaciones de Auditoría	SI		
Glosario de Términos	SI		
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
Glosario de Términos	SI		
4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	SI	
	Código DGPP	SI	
	Código SNIP	SI	
	Proyecto	SI	
	Monto Viabilidad	SI	
Costo del proyecto	SI		





CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario

	Presupuesto y Ejecución	SI	
	Código U/E	SI	
	Unidad Ejecutora	SI	
	PIM	SI	
	Devengado	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	SI	
6. Información de Personal	Registro de Personal:	SI	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
	PAP	SI	
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados	SI	
	Formato de Solicitud de Acceso a la información	SI	
	Información Adicional	SI	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	SI	
	Código de INFOBRAS	SI	
	Nombre de la Obra	SI	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
	Modalidad	SI	
	Fecha de inicio de la obra	SI	
	% de Avance Físico	SI	
	Estado de la Obra	SI	
	Glosario de Términos	SI	

(*) Pag estándar de PCM:
<http://www.pcm.gob.pe/menu-principal/transparenciapcm/>





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 12

CONABI



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	Se tiene información de los funcionarios principales
	Marco Legal	SI	Se tiene información de Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales
	Normas emitidas por la entidad	SI	Se maneja información de resoluciones jefaturales
	Declaraciones Juradas	SI	Se maneja información de bienes y rentas
 2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CESAR RANGEL SILVA Fedatario
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	No Aplica	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	No Aplica	
	Manual de Clasificación de Cargos	No Aplica	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	No Aplica	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	No Aplica	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	No Aplica	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	Si	
 3. Planeamiento y Organización	Indicadores de Desempeño	No Aplica	A nivel pliego
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	Como parte del Pliego
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	NO	No se cuenta con información
	Recomendaciones de Auditoría	NO	No se cuenta con información
Glosario de Términos	NO	Se maneja el glosario de Terminos del MEF	
 4. Información Presupuestal	Detalle		El reporte presentado es brindado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades		
Código DGPP	No Aplica		
Código SNIP	No Aplica		
Proyecto	No Aplica		

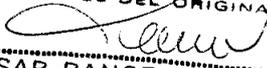
5. Proyectos de Inversión	Monto Viabilidad	No Aplica	La CONABI no maneja Proyectos
	Costo del proyecto	No Aplica	
	Presupuesto y Ejecución	No Aplica	
	Código U/E	No Aplica	
	Unidad Ejecutora	No Aplica	
	PIM	No Aplica	
	Devengado	No Aplica	
	Link a Registro Histórico	No Aplica	
	Glosario de Términos	No Aplica	
6. Participación Ciudadana	Audiencias	No Aplica	No es competencia de la CONABI
7. Información de Personal	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	Se tiene información con los detalles mencionados
	Link a Registro Histórico	SI	Toda la información del personal esta mostrada desde la creación de la CONABI
	Glosario de Términos	SI	La información es general de los servidores públicos
	Información Adicional	NO	No se cuenta con información por el momento
	PAP	No Aplica	Todo el personal de la CONABI esta bajo el DS N° 1057
8. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SÍ	Información actualizada a la fecha
	Exoneraciones Aprobadas	SÍ	Habilitado pero sin registro a la fecha.
	Ordenes de Servicio	SÍ	Información actualizada a la fecha
	Gastos de viáticos y pasajes	SÍ	Información actualizada a la fecha
	Gastos de telefonía	SÍ	Información actualizada a la fecha
	Uso de vehículos	SÍ	Información actualizada a la fecha
	Gastos por Publicidad	SI	Información actualizada a la fecha
	Unidades Orgánicas	SI	Información actualizada a la fecha
	Link a Registro Histórico	SI	Todas las contrataciones estan publicadas desde la creación de la CONABI
	Información Adicional	NO	No por el momento
9. Actividades Oficiales	Agenda	SI	Información de las reuniones oficiales
10. Información Adicional	Comunicados	SI	http://conabi.gob.pe/servicios/subastas/
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	Es maneja un formato estandar.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario



	Información Adicional	SI	Información de notas de prensa y formato de acceso a la información pública
11. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		0615 La CONABI no maneja Obras
	Código de INFOBRAS	No Aplica	
	Nombre de la Obra	No Aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No Aplica	
	Modalidad	No Aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No Aplica	
	% de Avance Físico	No Aplica	
	Estado de la Obra	No Aplica	
	Glosario de Términos	No Aplica	



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CESAR RANGEL SILVA
 Fedatario



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

ANEXO 12

CAEN



PROGRESO
PARA TODOS

Cesar Rancel Silva
 CESAR RANCEL SILVA
 Fedatario

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro temático	Sub rubro temático / contenido	Disponibilidad (Avanzado / Aplicación)	Actualización
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Manual de Organización y Funciones- MOF	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Manual de Clasificación de Cargos	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Cuadro de Asignación de Personal- CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implantado	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Manual de Procedimientos- MAPRO	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
	Reglamento Interno de Trabajo- RIT	SI	
	Indicadores de Desempeño	NO	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
	Planes y Políticas:		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	NO APLICA	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional	NO	
	Recomendaciones de Auditoría	NO	HOJA DE SINCERAMIENTO
Glosario de Términos	NO		
3. Información Presupuestal	Detalla:		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de financiamiento	SI	
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	SI	
	Gráficos de Presentación	SI	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	Viabilidades:		
	Código DGPP	SI	
Código SNIP	SI		
Proyecto	SI		
Monto Viabilidad	SI		
Costo del proyecto	SI		
Presupuesto y Ejecución:			
Código UJE	SI		
Unidad Ejecutora	SI		
PIM	SI		
Devengado	SI		
Link a Registro Histórico	NO APLICA		
Glosario de Términos	SI		
4. Proyectos de Inversión	Audiencias	NO APLICA	
	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	NO APLICA	
5. Participación Ciudadana	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	NO	No se tiene información adicional
	PAP	NO	Se cuenta con una planilla de personal estable
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
6. Información de Personal	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Use de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	NO APLICA	
	Información Adicional	NO	
	Agenda	SI	
7. Información de contrataciones	Comunicadas	SI	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	NO	
8. Actividades Oficiales	Registro de Obras Públicas en Ejecución	No aplica	Por ser una escuela de Post Grado no contamos con obras públicas
	Código de INFOBRAS	No aplica	
9. Información Adicional	Nombre de la Obra	No aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	
	% de Avance Físico	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
	Glosario de Términos	No aplica	

(*) Se adjunta hoja de Sinceramiento

